



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXVII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 15 de marzo del 2004  
No. 50

## SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA LA SUBROGACION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA AUTORIZACION DE SUBDIVISION Y LOTIFICACION EN REGIMEN DE CONDOMINIO HORIZONTAL DEL PREDIO UBICADO EN LA AV. GENERAL PEDRO MARIA ANAYA, BARRIO SAN LORENZO, MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 465-A1, 328-B1, 735, 385-A1, 280-B1, 593, 379-A1, 595, 278-B1, 279-B1, 281-B1, 460-A1, 599, 811, 818, 357-B1, 460-A1, 455-A1, 831, 819, 277-B1, 830, 474-A1, 812, 813, 363-B1, 795, 355-B1, 356-B1, 462-A1, 734, 732, 327-B1, 469-A1, 733, 321-B1, 323-B1, 470-A1, 328-B1, 718, 546, 790, 728, 507-A1, 017-C1, 728, 330-B1, 494-A1, 869, 842 y 841.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 833, 752, 760, 746, 763, 754, 731, 473-A1, 468-A1, 730, 472-A1, 736, 461-A1, 325-B1 y 482-A1.

## “2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA”

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

**EMILIO PADILLA JUAREZ Y/O  
GRUPO CONSULTOR HABITAT,  
S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E .**

Me refiero a su escrito presentado en fecha 06 de febrero de 2004, en la Subdirección Regional de Desarrollo Urbano en Zumpango-Ecatepec, por el que solicita la **Subrogación de derechos y obligaciones** de la autorización de Subdivisión y Lotificación en Régimen de Condominio de los lotes 2, 3, 4, 5, y 6 del predio ubicado en la Av. General Pedro María Anaya, Barrio de San Lorenzo, Municipio de Zumpango, Estado de México, a favor de la empresa **“ARQ EDI, S.A. DE C.V.”** y

### C O N S I D E R A N D O

- 1.- Que mediante oficio No. 224020013-SREO/RLZ/OF 023/2003, con No. de Expediente 41-Z-2003, de fecha 18 de septiembre de 2003, emitido por la Subdirección Regional de Desarrollo Urbano Ecatepec-Otumba, se autorizó a favor del **C. Emilio Padilla Juárez y/o Grupo Consultor Habitat, S.A. de C.V.**; La subdivisión y lotificación en condominio Horizontal de tipo de Interés Social de 233 viviendas, en el predio ubicado en la **Av. General María Anaya, Barrio de San Lorenzo, Municipio de Zumpango, Estado de México.**
- 2.- En dicho oficio se obliga al **C. Emilio Padilla Juárez y/o Grupo Consultor Habitat** a cumplir con las obras de equipamiento y urbanización así como de infraestructura primaria de 233 viviendas que se le autorizaron en Régimen de Condominio y por último a garantizar las obras de urbanización mediante fianza o garantía hipotecaria a favor del Gobierno del Estado de México.
- 3.- Que se encuentra debidamente acreditada la Constitución de la empresa **“ARQ EDI”, S.A. DE C.V.**, mediante la escritura pública número 9555400, de fecha 19 de febrero de 2003, otorgada ante la Fe del Notario Público Número 151, Lic. Cecilio González Márquez, de México D. F. acreditándose con dicho Instrumento Notarial la personalidad del **Arq. Adolfo Freymuth Enciso**, en la que se hace constar su calidad de administrador único.
- 4.- Que mediante Escritura Pública 95,401 de fecha 19 de febrero de 2003, pasada ante la Fe del Notario Público No. 151, Lic. Cecilio González Márquez, de México, D.F., se hizo constar el contrato de compraventa que celebran por una parte el **C. Emilio Padilla Juárez** en lo sucesivo la parte vendedora y por otra parte la empresa **“ARQ EDI”, S.A. DE C.V.** del predio ubicado en la Av. General Pedro María Anaya, Barrio de San Lorenzo, Municipio de Zumpango, con una superficie de 48,191.25 M2.

- 5.- Que en el mismo escrito de **Solicitud de Subrogación** el Administrador Unico Arq. **Adolfo Freyemuth Enciso de la empresa "ARQ EDI", S.A. DE C.V.**, manifestó la anuencia en la **Subrogación** de los derechos y obligaciones derivados del oficio de autorización No. 224020013-SREO/RLZ/OF 023/2003, de fecha 16 de septiembre de 2003, que contiene la Subdivisión y Lotificación en Régimen de Condominio Horizontal de 233 viviendas de tipo de Interés Social:

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones II y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, en relación con el artículo Quinto Transitorio del Decreto que reformo y adiciono diversas disposiciones de dicho ordenamiento legal, publicado en la Gaceta de Gobierno el 10 de diciembre del 2002, 5.5, 5.6 y 5.9 fracción XV del Código Administrativo del Estado de México; 53 y 78 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 2,3 fracción. II, 7, 8 fracción X, 10 fracción XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; así como en el punto primero fracción V del Acuerdo Delegatorio de Funciones, publicado el 2 de diciembre de 2002, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO

- PRIMERO:** Se autoriza a la empresa "**ARQ EDI S.A. DE C.V.**" La Subrogación total de los derechos y obligaciones del Oficio de Autorización No. 224020013-SREO/RLZ/OF023/2003, con No. de expediente 41-Z-2003, de fecha 18 de septiembre de 2003, que contiene la Subdivisión Y Lotificación en Régimen de condominio Horizontal de 233 viviendas de Tipo de Interés Social del predio ubicado en la Av. General Pedro María Anaya, Barrio de San Lorenzo, Municipio de Zumpango, Estado de México.
- SEGUNDO:** La empresa "**ARQ EDI, S.A. DE C.V.**" se obliga a cumplir con todas y cada una de las obligaciones no cumplidas a esta fecha por el **C. Emilio Padilla Juárez y/o Grupo Consultor Habitat.**
- TERCERO:** La empresa "**ARQ EDI, S.A. DE C.V.**", en su calidad de Subrogatario se compromete a respetar los Usos de Suelo y la Normatividad señalada en el acuerdo de Autorización de Subdivisión y Lotificación en Régimen de Condominio Horizontal de 233 viviendas de Tipo de Interés Social, así como Plano Autorizado en el predio antes mencionado.
- CUARTO:** Para efectos de la propia Subrogación, los derechos de Propiedad de las 233 viviendas y los derechos y obligaciones derivadas del Oficio 224020013-SREO/RLZ/OF023/2003 con No. de expediente 41-Z-2003, de Autorización Respectivo quedan a favor del Subrogatario.
- QUINTO:** Para cumplir con lo establecido por el Artículo 144 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios, la empresa "**ARQ EDI, S.A. DE C.V.**", deberá de pagar al H. Ayuntamiento de Zumpango Estado de México, la cantidad de \$ 5,694.53 (CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CINCUENTA Y TRES CENTAVOS), por concepto de derechos de la Subrogación que se autoriza, expedido por la Tesorería Municipal de Zumpango, según recibo oficial No. 183070 de fecha 28 de febrero del 04.
- SEXTO:** La empresa "**ARQ EDI, S.A. DE C.V.**" deberá terminar a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y del H. Ayuntamiento de Zumpango, Estado de México, las obras de Equipamiento y Urbanización, así como de Infraestructura Primaria correspondientes, dentro de un plazo que no exceda de 12 meses contados a partir de la fecha de expedición del presente acuerdo y entregarlas para su administración y mantenimiento al H. Ayuntamiento de Zumpango, así como las áreas de donación correspondientes.
- SEPTIMO:** El incumplimiento a cualquiera de los puntos establecidos en este acuerdo, así como de las obligaciones que le corresponden a la empresa "**ARQ EDI, S.A. DE C.V.**" traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan conforme al Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento respectivo.
- OCTAVO:** El presente acuerdo de Subrogación, deberá publicarse en la Gaceta de Gobierno y surtirá efectos al día siguiente de su publicación y deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad en un plazo de 90 días naturales, debiendo informar a esta autoridad administrativa el cumplimiento de esta disposición en un término no mayor de 3 días hábiles, de conformidad con lo establecido artículo 78 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- NOVENO:** El presente acuerdo de subrogación, no modifica los términos del Oficio de Autorización No. 224020013-SREO/RLZ/OF023/2003 y obliga al Subrogatario a su cumplimiento en los términos y condiciones que en el mismo se establecieron, dejando a salvo derechos de terceros.

Dado en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil cuatro.

#### ATENTAMENTE

LICENCIADO MARIO P. MEDRANO PAZ  
SUBDIRECTOR REGIONAL DE DESARROLLO  
URBANO ZUMPANGO-ECATEPEC  
(RUBRICA).

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 547/2003-1\*.

FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y ROBERTO ELIAS PEREZ.

Se hace del conocimiento que ESPERANZA CORTES BLANCAS, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes del señor HERMINIO PEREZ LICON, también conocido como HERMINIO PEREZ LICONA, actor en el presente juicio demanda en el expediente número 547/2003-1, relativo al juicio ordinario civil, demanda a PABLO RAMIREZ ALVAREZ, ROBERTO ELIAS PEREZ Y FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. de quien manifiesta bajo protesta de decir verdad desconoce el domicilio o paradero actual de ROBERTO ELIAS PEREZ Y FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., respecto del inmueble ubicado en lote número 28, manzana 637, de la calle Zacatepetl, Ciudad Azteca, Tercera Sección, Municipio de San Cristóbal Ecatepec, actualmente Ecatepec de Morelos, Estado de México, inscrito bajo la partida 313, volumen 1334, libro primero, sección primera, con una superficie total de 122.50 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con el Andador o Manzana también conocido como Andador de Los Sacerdotes; al sur: 17.50 metros con lote 29; al oriente: 7.00 metros con calle Zacatepetl, también conocido con una superficie de 6.88 m2.; al poniente: 7.00 metros con lote 01, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

Desde el año de 1972, el actor en el presente juicio ha cubierto todos los impuestos, derechos, contribuciones y mejoras que genera el inmueble materia del presente juicio, asimismo afirma que los documentos que amparan estas aportaciones y mejoras, obran en el expediente 1095/96 radicado en el Juzgado Cuadragésimo Quinto de lo Civil en el Distrito Federal, ya que en fecha doce de julio de 1996, el actor promovió juicio de otorgamiento y firma de escritura respecto del multicitado inmueble, en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., mismo que resultó a favor del demandante, pero en fecha 13 de septiembre de 1995, el señor PABLO ALVAREZ RAMIREZ, aún sabiendo que el dueño legítimo y propietario del inmueble antes mencionado, es el demandante en la presente litis, promovió juicio de usucapión en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., el cual fue radicado en el Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, bajo el número 371/95, persona la cual no era a entonces la que aparecía como titular en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, siendo está la demandada en el presente juicio "FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.", con los siguientes datos partida 1, volumen 150, libro primero, sección primera, de fecha 3 de abril de 1971; en fecha 26 de febrero del año 1996, el Juez Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepanitla con residencia en Ecatepec de Morelos, dictó sentencia definitiva en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., en el juicio de usucapión, promovido por PABLO RAMIREZ ALVAREZ, ordenando la cancelación de la inscripción de la Sociedad antes mencionada para ser inscrito a favor del señor PABLO RAMIREZ ALVAREZ, siendo que el causante que él alude que es el señor ROBERTO ELIAS PEREZ, no ha tenido propiedad alguna inscrita en el inmueble antes mencionado. Se emplaza a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. y ROBERTO ELIAS PEREZ, por medio de edictos haciéndole saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al día en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial en términos de lo previsto por el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición, para que las recoja en días y horas hábiles.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación de en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, fíjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra del acuerdo de fecha dos de febrero del año dos mil cuatro, todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, diecinueve de febrero del año dos mil cuatro.-Primer Secretario, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

465-A1.-4, 15 y 24 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 411/2003.

DEMANDADO: AURELIANO JOSE SALAZAR SOLANO.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

MARTINIANO JUAN SALAZAR SOLANO, le demanda en la vía ordinaria civil usucapión, respecto del lote de terreno número 35, de la manzana 106, de la calle Gladiola, número 62, de la Colonia Tamaulipas, sección El Palmar, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: el norte: 17.05 m con el lote 34, al sur: 17.05 m con lote 36, al oriente: 8.00 m con calle Gladiola, al poniente: 7.95 m con lote 16, con una superficie de: 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

329-B1.-4, 15 y 24 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 518/2003.

SEGUNDA SECRETARIA.

FRACCIONADORA DEL VALLE DE ANAHUAC, S.A.

ELSA ANDRADE HORTA, promueve por su propio derecho y le demanda las siguientes prestaciones:

A).- La prescripción positiva por usucapión, respecto del lote de terreno número 11, manzana M-5, que se encuentra ubicado en el Retorno de la Sandía, en el Fraccionamiento Granjas Familiares de Acolman, Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15 metros con Retorno de la Sandía, al sur: 15 m con Propiedad particular, al oriente: 40.00 m con lote 12 y 13, al poniente: 40.00 m con lote 10, con una superficie total de: 600.00 metros cuadrados. B).- La declaración en sentencia firme y ejecutoriada, en donde acredite que la suscrita sea declarada judicialmente como propietaria del lote de terreno de referencia. C).- El pago de los gastos y costas que genere el presente juicio, en caso de que el hoy demandado se opusiera a la demanda instaurada en su contra.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto de fecha dieciocho de febrero del año en curso, ordenó emplazarlo por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismo que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, asimismo fíjese en la puerta de este Organó Jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevéngasele para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aun las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado.

Se expiden en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los veintiseis días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

735.-4, 15 y 24 marzo.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

ELIDET GARCÍA INFANTE, se hace de su conocimiento que el señor HECTOR MARTÍNEZ MOTA, promovió ante este H. Juzgado bajo el número de expediente 13/04-1, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario en su contra por las causas y motivos a que hace referencia, así como las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que los une; 2.- La custodia de sus menores hijos Carlos Héctor y Diana Leticia ambos de apellidos Martínez García a su favor; 3.- Los gastos y costas judiciales. Por los hechos que invoca: 1.- En fecha 19 de septiembre de 1995, el señor Héctor Martínez Mota contrajo matrimonio civil con la señora Edilet García Infante bajo el régimen de sociedad legal, ante el Oficial del Registro Civil de San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco; 2.- Durante su matrimonio procrearon dos hijos de nombres: Carlos Héctor y Diana Leticia ambos de apellidos Martínez García de 8 y 5 años, respectivamente; 3.- Establecieron su domicilio conyugal en calle Palmas número 23, Colonia El Progreso, Guadalupe Victoria, Ecatepec de Morelos, México; 4.- Manifiesta que durante su matrimonio no adquirieron bienes muebles e inmuebles que conformaron la sociedad conyugal; 5.- El día 8 de enero del año 2003, sin causa justificada la hoy demandada abandono el domicilio conyugal; 6.- Desde la fecha antes mencionada la demandada no ha vuelto al domicilio conyugal. La demandada debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose hacer las ulteriores notificaciones por medio de Listas y Boletín Judicial, lo anterior en cumplimiento al auto de fecha trece de febrero del dos mil tres.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta población, en el Boletín Judicial así como en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado a los dieciocho días del mes de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

385-A1.-23 febrero, 4 y 15 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLÁN  
E D I C T O**

MARIA DEL SOCORRO TORRES FRAGOSO Y MARIA DEL CARMEN TORRES FRAGOSO, ha promovido por su propio derecho, en su contra, ante este Juzgado bajo el expediente número 1056/03, Juicio Ordinario Civil usucapión, se ordene el emplazamiento a CLAUDIO TORRES OLVERA Y GUMERCINDA FRAGOSO DE TORRES por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial la "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación periódico Diario Amanecer y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, haciéndosele saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva usucapión del lote de terreno número 4, de la manzana 39, de la Zona Uno de los terrenos pertenecientes al Ex-Ejido de San Francisco Chilpa, ubicado en calle Ignacio Allende con número oficial 7, y esquina con López Rayón, Colonia Benito Juárez, Municipio de Tultitlán, Estado de México, y es el que tiene las siguientes medidas y colindancias: al nordeste: 10.00 m colinda con calle Ignacio Allende, al sureste: 20.00 m colinda con calle López Rayón, al suroeste: 10.00 m

colinda con lote 5, al noroeste: 20.00 m colinda con lote 3. Teniendo una superficie de: 200.00 metros cuadrados. B).- En consecuencia de lo anterior, se ordene al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito la cancelación a nombre del demandado Claudio Torres Olvera, y en su lugar inscribir el inmueble de referencia del suscrito. C).- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial la "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación periódico Diario Amanecer y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.- Se expide a los veintinueve del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

280-B1.-23 febrero, 4 y 15 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

A: JOSE MARTINEZ GARCIA.

JUDITH DENISE, GLORIA, SAMUEL, OCTAVIO Y OMAR AUGUSTO DE APELLIDOS MARTINEZ SILVA, promoviendo por su propio derecho ante este Juzgado en el expediente número 760/03, relativo al juicio ordinario civil en contra de SOLEDAD GLORIA SILVA DE MARTINEZ Y JOSE MARTINEZ GARCIA, en auto de fecha seis 06 de febrero del dos mil cuatro, se ordene emplazar a juicio al codemandado JOSE MARTINEZ GARCIA por medio de edictos de las siguientes prestaciones: El reconocimiento de que ha operado en su favor la prescripción positiva (usucapión) del lote de terreno urbano con construcción ubicado en la Colonia Marina Nacional, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, de la manzana 76, del lote 742, calle Adolfo López Mateos, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 14.00 metros y colinda con lote 19-1; al suroeste: en 16.00 metros y colinda con Avenida Adolfo López Mateos; al noroeste: en 11.40 metros y colinda con Privada Francisco I. Madero; al sureste: en 9.45 metros y colinda con lote 18.

En el que por auto de fecha seis de febrero del año en curso, tomando en consideración que en autos obran los informes solicitados, tanto a la Autoridad Municipal como del Agente de la Policía Ministerial del Quinto Grupo de Aprehenções de esta Municipalidad, México, sin que se sepa el paradero de la parte codemandada se ordenó emplazarlo por medio de edictos, que deberán publicarse por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que lo represente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndole además que deberán señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este Tribunal para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán en términos de lo establecido por los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los diecisiete 17 días del mes de febrero del dos mil cuatro 2004.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

593.-23 febrero, 4 y 15 marzo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1059/2003.

La Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha tres de febrero del año dos mil cuatro, dictado en el expediente al rubro citado relativo al juicio divorcio necesario promovido por JUDITH DIAZ TORRES en contra de JULIO JORGE ROMO GOMEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a JULIO JORGE ROMO GOMEZ, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las notificaciones que deben de ser personales por Lista y Boletín Judicial. Fijese en la puerta de este Tribunal copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Prestaciones reclamadas: A) La disolución del vínculo matrimonial que me unía con el hoy demandado. B) La disolución de la sociedad conyugal. C) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación en la Ciudad, así como por medio de Lista y Boletín Judicial.-Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

379-A1.-23 febrero, 4 y 15 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

CITACION A: LUCIO ZAPATA MATEO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha nueve 09 de febrero del año dos mil cuatro 2004, dictado en el expediente 122/04, que se tramita en este H. Juzgado, relativo al procedimiento judicial no contencioso medidas provisionales en caso de ausencia con respecto del señor LUCIO ZAPATA MATEO, solicitado por MARIA ALEJANDRINA, DELIA PATRICIA, FRANCISCO ENRIQUE Y VERONICA LETICIA todos de apellidos ZAPATA SALAZAR: Por lo que, en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y 4.341 del Código Civil, tomando en consideración que se desconoce el domicilio del señor LUCIO ZAPATA MATEO procedase a notificar al señor LUCIO ZAPATA MATEO, por medio de edictos las medidas provisionales en caso de ausencia con respecto del señor LUCIO ZAPATA MATEO, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe apersonarse al procedimiento dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por ausente y se le nombrará un representante que administre sus bienes; así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo de la citación.

Se expiden en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los nueve 09 días del mes de febrero del año dos mil cuatro 2004.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

595.-23 febrero, 4 y 15 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS UNIDOS S.A.

Por este conducto se le hace saber que: ROCIO MORALES GALINDO le demanda en el expediente número 880/2003, relativo al Juicio Escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión respecto del lote de terreno número 5, manzana 4 de la calle de Plateros número 379 de la Colonia Porfirio Díaz de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 m con lote 4; al sur: 10.00 m con lote 6, al oriente: 9.00 m con lote 29, al poniente: 9.00 m con calle, con una superficie total de: 151.60 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad, Nezahualcóyotl, a los treinta días del mes de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

278-B1.-23 febrero, 4 y 15 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

MARIA GUADALUPE TORRES CHAVEZ.

Por este conducto se le hace saber que: EFRAIN LOPEZ MEMBRILLO Y FELICITAS MARTINEZ TORRES, le demanda en el expediente número 712/2003, relativo al Juicio Escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión respecto del lote de terreno número 6, manzana 77 en la Colonia Esperanza de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 m con lote 5; al sur: 15.00 m con lote 7, al oriente: 8.00 m con lote 33, al poniente: 8.00 m con calle 12, con una superficie total de: 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad, Nezahualcóyotl, a los doce días del mes de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

279-B1.-23 febrero, 4 y 15 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

ERITA LOPEZ MARTINEZ.

Se le hace saber que FRANCISCO GONZALEZ VARGAS, en la vía ordinaria civil, le demandó el divorcio necesario de acuerdo a lo dispuesto por las fracciones IX del artículo 4.90 del Código Civil Vigente en el Estado de México, la guarda y custodia de sus menores hijos de nombres FRANCISCO, CARLOS FELIPE Y CARLA IVONNE DE APELLIDOS GONZALEZ LOPEZ, la disolución y liquidación del vínculo matrimonial que los une con todas sus consecuencias legales, y el pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, fundando para ello dichas prestaciones en que en fecha diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis, el señor FRANCISCO GONZALEZ VARGAS Y ERITA LOPEZ MARTINEZ, contrajeron matrimonio, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Oficial del Registro Civil de Juchitán de Zaragoza, Juchitán Oaxaca, de dicha unión procrearon a tres hijos de nombres FRANCISCO, CARLOS FELIPE Y CARLA IVONNE, de apellidos GONZALEZ LOPEZ, teniendo su último domicilio conyugal el ubicado en calle Cadete del Aire lote 13, manzana 7, Lomas del Cadete, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, es el caso que en el mes de abril del año dos mil tres la relación conyugal empezó a tomar un poco rara, cambiando de conducta la señora ERITA LOPEZ MARTINEZ, tanto con el actor como sus menores hijos, ya que los desatendía, no llevando a sus menores hijos a la escuela, no aseaba a sus menores hijos, no les daba de comer, preguntándole el señor FRANCISCO GONZALEZ VARGAS a la demandada que por que su actuar, contestándole ERITA LOPEZ MARTINEZ, que se salía a dar la vuelta porque se aburría y fue en fecha treinta de abril del año dos mil tres cuando el actor se dio cuenta de que se había llevado sus objetos personales, preguntándole a sus hijos en donde se encontraba su madre, manifestándole éstos, que no sabían porque se había salido temprano de la casa con unas petacas. Ante tal acontecimiento el actor salió a buscarla con vecinos, familiares, amigos y conocidos, manifestándole que no la habían visto y sabían su paradero, lo que hasta el momento persiste. Hasta el momento el señor FRANCISCO GONZALEZ VARGAS y sus menores hijos siguen viviendo en el mismo domicilio, desde hace más de cinco años en forma ininterrumpida, domicilio de donde su esposa ERITA LOPEZ MARTINEZ los abandonó sin causa justificada, despreocupándose totalmente de ellos, ocasionando un total rompimiento de los lazos matrimoniales; manifestando bajo protesta de decir verdad que la demandada se fue del domicilio abandonándolos sin causa justificada y sin saber hasta este momento donde se encuentre la demandada; demanda que se encuentra radicada en este Juzgado Séptimo Familiar de Naucalpan de Juárez, México, bajo el expediente número 1144/2003, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de ERITA LOPEZ MARTINEZ y que el Juez del conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual de la demandada, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo en la materia; haciéndosele saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, dentro del perímetro de donde se ubica este Juzgado, Colonia El Conde, Naucalpan, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días.-Se expiden en Naucalpan, México, a los seis días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Abraham Heriberto Dueñas Montes.-Rúbrica.

281-B1.-23 febrero, 4 y 15 marzo.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE 495/99.

En el juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA en contra de JESUS ALBERTO SANCHEZ GONZALEZ, la C. Juez 10º Civil señaló las diez horas del día veinticinco de marzo del año en curso, para el remate en subasta pública en primera almoneda del inmueble ubicado en la Avenida de la Hacienda número 64, manzana "B", lote 23, Fraccionamiento Club de Golf La Hacienda, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, Código Postal 52959, sirve de base para el remate la cantidad de \$ 2'400,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico El Universal, en los tableros de avisos de este juzgado y en la Tesorería del Distrito Federal, en los lugares de costumbre, en las puertas del juzgado y periódico de mayor circulación de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, México, D.F., a 12 de febrero del 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Gerardo Luna Arenas.-Rúbrica.

460-A1.-3 y 15 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

C. ALEJANDRO OVANDO MIRAMON.

Se le hace saber que en el expediente número 744/03; relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARGARITA DE LA CRUZ REYES, le demanda A).- El divorcio necesario por la causal establecida en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en la entidad; B).- La pérdida de la patria potestad de su menor hijo ABRAHAM OVANDO DE LA CRUZ; C).- La custodia definitiva del menor ABRAHAM OVANDO DE LA CRUZ. Por lo que el Juez del conocimiento, por auto de fecha doce de febrero del dos mil cuatro, ordenó emplazar a juicio a ALEJANDRO OVANDO MIRAMON mediante edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la entidad, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del mismo por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en cita. Lerma, México, dieciocho de febrero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Bertha Esquivel Islas.-Rúbrica.

599.-23 febrero, 4 y 15 marzo.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 45/2004, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio promovido por JULIO LIBRADO ORTIZ LOYO Y ALEJANDRA SANCHEZ VILLEDA, respecto del inmueble ubicado en Primera Privada de Calzada al panteón, sin número, San Salvador Tizatlili, Metepec, México, con una superficie aproximada de 240 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 12.00 metros, linda con Bartolo Crisantos Lara; al sur: 12.00 metros, linda con Primera Privada de Calzada al panteón; al oriente: 20.00 metros, linda con Crispin Romero Reyes; al poniente: 20.00 metros, linda con Ana Luisa de la Cruz Guerra. Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de Ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, a los diez días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Casimiro López.-Rúbrica.

811.-10 y 15 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 111/2004, EUGENIO ALVAREZ PATRICIO, promueve el procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en: San Diego Alcalá, Primera Sección, del Municipio de Temoaya, Distrito de Toluca, Estado de México, con una superficie aproximada de 914.17 metros; que mide y linda: al norte: 31.50 metros con Félix Flores Patricio; al sur: 34.15 metros con área común o privada, al oriente: 28.50 metros con Francisco Alvarez Romero; al poniente: 27.20 metros con Ezequiel Alvarez Patricio. Con la finalidad de que la sentencia que se dicte sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca. El C. Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se hace saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, a veintitrés de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

818.-10 y 15 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 918/2003.

EFREN CABRERA FLORES, en el expediente número 918/2003, relativo al procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación, promovidas por EFREN CABRERA FLORES, respecto del terreno denominado "El Lavado", ubicado en el pueblo de Ayotla, del Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 160.37 metros con Lucio Tapia y Luis Rodríguez; al sur: 138.15 metros con Víctor Cabrera; al oriente: 31.08 metros con Esperanza Ramírez; otro oriente: 31.35 metros con Fernando Cabrera Ortiz, otro oriente: 45.60 metros con Fernando Cabrera Ortiz; y al poniente: 97.97 metros con Saturnino López, con una superficie total de 17,390.35 metros cuadrados. Con clave catastral 0150614D40000000.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México. Expedidos en Ixtapaluca, México, a 27 veintisiete de febrero del año 2004 dos mil cuatro.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

357-B1.-10 y 15 marzo.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "B".  
EXP. 738/99.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por RECURPERFIN COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de PEDRO MARTIN AYALA SIERRA Y OTRO. La C. Juez, dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal a veinticuatro de noviembre de dos mil tres. A autos el escrito del apoderado de la parte actora con el que se le tiene exhibiendo la actualización del certificado de libertad de gravámenes que corre agregado a los presentes autos mismos que surte sus efectos legales a que haya lugar. Tomando en consideración lo manifestado en el mismo, así como el estado procesal de los presentes autos y en ejecución de sentencia como se solicita para que tenga lugar la subasta pública en primera almoneda de bien inmueble hipotecado consistente en el inmueble ubicado en Avenida San Isidro casa tres B, lote cuatro, manzana dos, del Conjunto en condominio Bosques de Chalco, en el Municipio de Chalco, Estado de México y para que tenga verificativo dicha subasta, se señalan las doce horas del doce de febrero de dos mil cuatro. Sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N., fijado por los peritos de las partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble mediante certificado de depósito expedido por la Nacional Financiera y sin cuyo requisito no serán admitidos. Asimismo dicha subasta de conformidad con el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles deberá de anunciarse por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y asimismo en el periódico El Diario de México. Debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha del remate igual plazo. Por otra parte y tomando en consideración que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado gírese atento exhorto con los insertos, copias necesarias y oficios correspondientes para la publicación de los edictos de que se trata, al C. Juez competente con residencia en Chalco, Estado de México, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado se sirva anunciar el remate en cuestión y la forma y término que se encuentra regulado en la Legislación que al efecto regule el Código Procesal de dicha entidad. Notifíquese.- Lo proveyo y firma la C. Juez.-Doy fe.-En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las doce horas del día doce de febrero del año dos mil cuatro, día y hora señalado para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.... Como lo solicita y para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, nuevamente se señalan las doce horas del día veinticinco de marzo del año en curso, debiendo de prepararse el mismo como se encuentra ordenada en autos... Doy fe.

Para su publicación de dos veces de siete, siete días, debiendo mediar entre la última y la fecha de publicación igual plazo. México, D.F., a 19 de febrero de 2004.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel A. Tiburcio Toral.-Rúbrica.

450-A1.-3 y 15 marzo.

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de JOSE LUIS MENDOZA GARCIA Y MARIA GUADALUPE CHAVEZ HERNANDEZ DE MENDOZA, expediente número 34/2001, el C. Juez Vigésimo Tercero de lo Civil, en el Distrito Federal, mediante proveído dictado con fecha veinticuatro de noviembre, en relación con el proveído de fecha cinco de diciembre, ambos del año en curso, así como proveído de fecha veinte de enero del año en curso, señaló las diez horas con treinta minutos del día veinticuatro de marzo del año dos mil cuatro, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado mismo que se encuentra ubicado en el departamento en condominio 101, Edificio "B", de la calle Colector La Quebrada número 14, Conjunto Habitacional "Valle Esmeralda", Colonia Exhacienda de Lechería, C.P. 54945, en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las superficies, medidas y colindancias, que se contienen en las constancias de autos y avalúos respectivos debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en los tableros de avisos del Juzgado, y en los de la Tesorería del Gobierno Distrito Federal, debiéndose girar atento oficio a esta última para tales efectos y en el periódico "El Universal". Sirve como base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N., siendo la postura legal las dos terceras partes de dicha suma. Y toda vez que el bien inmueble hipotecado se encuentran fuera de la jurisdicción del suscrito Juez, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de este Juzgado ordene se publique el edicto en los lugares públicos de costumbre, tableros de avisos de los Juzgados y en el periódico de mayor circulación en esa entidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los tableros de avisos de los Juzgados, en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad. Atentamente.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Javier Mendoza Maldonado.-Rúbrica.

455-A1.-3, 8 y 15 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

LIBORIO MARES FRANCO, promueve diligencias de inmatriculación, en el expediente marcado con el número 130/2004, respecto del bien inmueble conocido como "Nopalito" ubicado en el poblado de San Marcos, Municipio y Distrito Judicial de Otumba, México, con superficie de: 7115.25 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 94.00 m linda con Miguel García, al sur: en 85.00 m y linda con Jerónimo García, al oriente: en 80.00 m y linda con Jerónimo García, al poniente: en 79.00 m y linda con Nazario García, ahora calle.

Se expide el presente edicto para su publicación por dos veces de dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de los de mayor circulación para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo a este Juzgado.- Otumba, México, a veintiséis de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

831.-10 y 15 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 93/2004, ELENA LIRA MEZA, promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en calle de Pino número trescientos seis, del Barrio de Tlacopa, Municipio de Toluca, México, por haberlo poseído en forma pública, ininterrumpida, pacífica, de buena fe y en concepto de propietario; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 metros colinda con calle Pino; al sur: 18.00 metros colinda con propiedades del señor Maximiliano Peralta y de la señora Guadalupe Izquierdo Hemández; al oriente: 14.64 metros colinda con área verde del Municipio que da a la calle de Trueno; al poniente: 14.64 metros colinda con propiedad de la señora Guadalupe Izquierdo, con una superficie aproximada de doscientos sesenta y tres metros con cincuenta y dos centímetros. La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, ordenó la publicación de la presente publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria de esta localidad, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información para hacer del conocimiento a quien pueda interesar la promoción y se crea con igual o mejor derecho sobre el inmueble, a fin de que comparezca a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, a diecinueve de febrero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

819.-10 y 15 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

ENRIQUETA RIVERO SANCHEZ.

CECILIA GARCIA LOPEZ, por su propio derecho, en el expediente número 779/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 36, de la manzana 53, Colonia Aurora, en Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 35, al sur: 17.00 m con lote 37, al oriente: 09.00 m con calle Gavilanes y al poniente: 09.00 m con lote 11, y con una superficie total de: 153.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, comparezca en el local de este Juzgado, a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado dentro del término indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las que no daban ser personales. Fíjese en la tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Quede a disposición de la promovente los edictos de referencia para que proceda a realizar los trámites necesarios para su publicación. Así como las copias de traslado al demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

277-B1.-23 febrero, 4 y 15 marzo.



**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O**

J. GUADALUPE AGUIRRE HERNANDEZ, por su propio derecho, en el expediente 67/2004, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, información de dominio, respecto del bien inmueble denominado "La Huerta" que se encuentra ubicado en San Martín, perteneciente al Municipio de Amatepec, Estado de México, con una superficie aproximada de: 16,917.5 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 65.00 m con María Aguirre Hernández, al sur: 117.00 m con Guadalupe Aguirre Hernández, al oriente: 62.00 m con Audifas Aguirre, al poniente: 311.00 m con Barranca Grande. Llamando por este conducto a todo interesado para que comparezca a deducir sus derechos al Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Sultepec, México, ubicado en calle Benito Juárez S/N, Barrio del Convento, Sultepec, México.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, dado en Sultepec, México, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

830.-10 y 15 marzo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

MARIA DEL REFUGIO PINEDA SILVA y ANTONIO CORTES PINEDA, promueven ante este juzgado en el expediente número 621/2002, en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuam, respecto del terreno de común repartimiento, conocido antes con el nombre de "Trigotenco", actualmente ubicado en la calle 6ª Avenida Ixtlahuaca sin número, Colonia San Pablo Otlica, ubicado en el municipio de Tultepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.33 m y linda con calle pública; al sur: 29.33 m y linda con Gabriel Chávez; al oriente: 80.44 m y linda con María de Jesús Pineda Silva; al poniente: 80.44 m y linda con María Margarita Pineda Silva, con una superficie total aproximada de 2,359.30 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, México, dieciséis de febrero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

474-A1.-5, 10 y 15 marzo.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 56/04, relativo al juicio procedimiento no contencioso diligencias de información de dominio, promovido por CARMELA ARZATE ORDAZ, respecto del inmueble ubicado en Segunda Privada de Calzada al panteón, sin número, en el poblado de San Salvador Tizatlali, perteneciente al Municipio de Metepec, México, con una superficie aproximada de 300.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros y colinda con el señor Crispín Romero Reyes; al sur: 25.00 metros y colinda con Segunda Privada de Calzada al panteón; al oriente: 12.00 metros y colinda con Privada de Calzada al panteón; al poniente: 12.00 metros y colinda con el señor Ricardo Galeana.

Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de Ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

812.-10 y 15 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 116/2004, MARIA CATALINA HERNANDEZ ARIZMENDI, promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en calle Los Sauces s/n, en el poblado de San Felipe Tlaimimilolpan, perteneciente a Toluca, México, por haberlo poseído en forma pública, ininterrumpida, pacífica, de buena fe y en concepto de propietario; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con Raquel Zenón Rodríguez; al sur: 10.00 metros con barranca; al oriente: 13.00 metros con Raquel Zenón Rodríguez; al poniente: 13.00 metros con Ascensión Díaz; teniendo una superficie aproximada de 130.00 metros cuadrados. La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria de esta localidad, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información para hacer del conocimiento a quien pueda interesar la promoción y se crea con igual o mejor derecho sobre el inmueble, a fin de que comparezca a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, a los diecinueve días del mes de febrero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

813.-10 y 15 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-XTAPALUCA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 908/2003.

RAUL JUAREZ LOPEZ, en el expediente número 908/2003, relativo al procedimiento judicial no contencioso inmatriculación judicial, promovidas por RAUL JUAREZ LOPEZ, respecto del lote de terreno sin denominación especial, ubicado en la Avenida Cuauhtémoc, número 1 uno, Colonia Centro, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 24.45 metros, y linda con calle Cuauhtémoc; al sur: 25.65 metros, y linda con Fidel Arvizu; al oriente: 7.60 metros, y linda con resto de terreno, propiedad de Virginia Osorio, actualmente Fidel Arvizu, otro oriente: 5.40 metros, y linda con resto de terreno propiedad de Virginia Osorio, actualmente Fidel Arvizu; otro norte: 4.45 metros, y linda con resto de terreno propiedad de Virginia Osorio, actualmente Fidel Arvizu; y al poniente: 2.90 metros, y linda con Fidel Arvizu, con una superficie total de 216.79 metros cuadrados. Con clave catastral 0150207528000000.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México. Expedidos en Ixtapaluca, México, a 5 cinco de marzo del año 2004 dos mil cuatro.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

363-B1.-11 y 15 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 2174/93, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EMILIANO GARCIA SANCHEZ, en contra de MARGARITO LARA DESALES, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por auto de fecha veinticinco de febrero del dos mil cuatro, señaló las trece horas del día siete de abril del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente Juicio, consistente en el inmueble ubicado en Privada de Atotonilco sin número, colonia Casa Blanca, Municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.00 m con Teresa Lara Alcántara, al sur: 13.00 m con Privada Atotonilco, al oriente: 29.00 m con Laureano Lara Desales, (actualmente esta medida se reduce en: 5.00 m para formar la calle Prolongación Atotonilco), al poniente: 27.00 m con Flavio Lara Desales, con una superficie de: 384.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 297, volumen 349, Libro Primero, Sección Primera, a fojas cero, de fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, a nombre de MARGARITO LARA DESALES.

Por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$680,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), resultante de los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal las dos terceras partes de la misma, convocándose a postores a dicha almoneda.- Toluca, México, a tres de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

795.-9, 15 y 19 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 318/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA DEL ROSARIO ROSAL MONTIEL, endosatario en procuración de ISAIAS MORENO LOPEZ y en contra de ARMANDO CORA ROMERO, se ha dictado un auto que a la letra dice.

Auto.- Chalco, México, a veinticinco de febrero del año dos mil cuatro. Vista la razón que antecede y el estado procesal que guarda el presente asunto . . . con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1063, 1075, 1410, 1411 del Código de Comercio y 2.232 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se tiene por desahogada la prevención que se le hiciera por auto que antecede y por exhibido el certificado de gravámenes expedido por el Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Chalco, México, Licenciado J. Alfredo Madrid Cisneros, el cual se agrega a los para que surta los efectos legales a que haya lugar, en consecuencia a efecto de dar cumplimiento al tercer punto resolutorio de la sentencia dictada en autos, procédase hacer la venta legal del bien embargado en la diligencia de fecha veintidós de abril del dos mil tres, para lo cual anúnciese la venta legal de dicho bien en pública almoneda, convocando a postores, debiendo publicarse los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, asimismo fijense las publicaciones antes referidas en los Estrados de este Juzgado. Para que tenga verificativo la audiencia pública de remate en la almoneda se señalan las diez horas del día dos de abril del año dos mil cuatro, respecto del

bien inmueble ubicado en la calle Poniente 8, lote 5, manzana 987, Zona 12, Colonia Alfredo del Mazo en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, México, inmueble que tiene una superficie total de 192 ciento noventa y dos metros cuadrados, y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos registrales, libro primero, sección primera, bajo la partida número 368, del volumen 102, con fecha tres de abril de 1990 a nombre del demandado ARMANDO CORA REMERO, mismo bien que fue valuado por los peritos nombrados por la parte actora y en rebeldía de la parte demandada y con el cual no se inconformaran las partes, en un precio de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal para el remate la que cubra el importe de la cantidad antes referida . . .

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma la Licenciada MA. LUCIA ROJAS FLORES, Juez Civil de Cuantía Menor de Chalco, Estado de México, quien actúa legalmente con C. Secretario de Acuerdos, Licenciado GASTON CARLOS VELAZQUEZ, quien autoriza y da fe de lo actuado. Doy fe.

Ordenando anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se publicarán en los estrados de este H. Juzgado convocando a postores. Dado en Chalco, Estado de México, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil cuatro.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Gastón Carlos Velázquez.-Rúbrica.

355-B1.-9, 15 y 19 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 405/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FABIAN CEDILLO VALVERDE, en contra de JUAN FUENTES JIMENEZ, procédase al remate en séptima almoneda de remate del bien inmueble denominado "Cuahuanahuac", ubicado en el Barrio de San Juan, calle diez de Mayo en el Municipio de Chimalhuacán, Atenco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 13.00 metros Manuel Tapia Borde; al sur: 12.65 metros con Zeferino Fuentes Jiménez; al oriente: 24.50 metros con Bernardo Jiménez Castillo; y al poniente: 24.50 metros con Callejón-Privada, con una superficie de 314.54 metros cuadrados, cuyos antecedentes registrales son partida 581, volumen 53, libro primero, Sección A, de fecha dieciocho de abril de 1979 a favor del señor JUAN FUENTES JIMENEZ, señalándose para tal efecto las trece horas del día primero de abril del año dos mil cuatro, sirviendo de base para el remate la cantidad de 378,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) que como precio fijaron los peritos debiendo notificarse en forma personal al JAVIER CASTILLO PARILLA, tercerista para que el día de la audiencia comparezca a deducir sus derechos, fijándose además los edictos en la tabla de avisos de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación dentro del Distrito Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Chimalhuacán, México, a tres de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Claudia Sánchez García.-Rúbrica.

356-B1.-9, 15 y 19 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

GUILLERMINA ARREOLA CEBALLOS, demanda juicio ordinario civil (acción real), contra GUILLERMO CASTAÑEDA JUAREZ, en el expediente número 762/2003, las siguientes prestaciones: A) La declaración en sentencia definitiva, que ha operado la prescripción positiva, respecto del lote de terreno y casa en el construida, el cual se ubica en el lote 17, de la manzana 69, del Boulevard Coacalco 357, Fraccionamiento Villa de Las Flores, Municipio de Coacalco, Estado de México, con una superficie de 126.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en 18.00 metros con lote 18; al sur: en 18.00 metros con lote 16; al este: en 7.00 metros con lote 76; al oeste: 7.00 metros con Boulevard Coacalco; B) El pago de gastos y costas; fundando su demanda en las siguientes consideraciones de hecho y derecho que se invocan: que la causa generadora de su posesión constituya el contrato privado de compraventa, celebrado con JUAN AVILA GALVAN, en su carácter de vendedor y como comprador GUILLERMINA ARREOLA CEBALLOS, en fecha cinco de marzo de mil novecientos noventa y siete, fecha a partir del cual a tenido la posesión del inmueble en comento en forma pacífica, de buena fe y a título de propietaria, realizándose las mejoras de acuerdo a sus posibilidades económicas; además el inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida 88, volumen 191, libro primero, sección primera; en consecuencia, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles se ordena emplazar al demandado GUILLERMO CASTAÑEDA JUAREZ, por edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda los cuales se publicarán por tres veces con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Ocho Columnas y en el Boletín Judicial, haciéndoseles saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Coacalco, Estado de México, 18 de enero de 2004.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

462-A1.-4, 15 y 24 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DEMANDADO: MANUEL SALAZAR FUENTES.  
EXPEDIENTE NUMERO: 833/2003.

SALAZAR MARTINEZ MANUEL Y GLORIA FLORES GONZALEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 40, de la manzana 46, de la Colonia México, Segunda Sección de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con lote 39, al sur: 25.00 m con lote 41, al oriente: 08.00 m con lote 10, al poniente: 08.00 m con calle, con una superficie total de: 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que de no hacerlo y si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinticinco de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

734.-4, 15 y 24 marzo.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

AL CIUDADANO: LUIS MALDONADO MALVAES.

La señora FRANCISCA SALAS ROSAS, ha promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 3/2003-1, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, demandándole las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial por la causal prevista en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil en vigor para el Estado de México; B) La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de nuestros menores hijos de nombres JORGE LUIS, DIANA LIZBETH Y CESAR ALAN, todos de apellidos MALDONADO SALAS, guarda y custodia que se ejercerá en el domicilio ubicado en calle Rubén Darío, sin número, Barrio San Bartolo, Tuititán, México; C) El pago de una pensión alimenticia a favor de la suscrita y menores que represento a razón de cuatro días de salario mínimo diario en vigor, que deberá depositarse durante los primeros cinco días de cada mes en este Juzgado, ya que bajo protesta de decir verdad, manifiesto desconocer el lugar donde trabaje el hoy demandado y D) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le concede un término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este Juzgado y produzca su contestación a la demanda en su contra, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía. Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial tal y como lo disponen los artículos 1.182, 1.183 y 1.185 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México; en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los veinticuatro días del mes de octubre del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Lorenzo Pérez Hernández.-Rúbrica.

462-A1.-4, 15 y 24 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

ARMANDO HERNANDEZ OLIVERA.

MARCO ANTONIO CEJA PEREZ, en el expediente número 647/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 16, de la manzana 17, de la Colonia Pavón, sección Sylvia, de Ciudad Nezahualcóyotl, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con calle Julia, al sur: 17.00 m con lote 17, al oriente: 8.00 m con calle Mario, al poniente: 8.00 m con lote 15, con una superficie de: 136.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición del demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el Boletín Judicial del Estado de México.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiséis días del mes de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

732.-4, 15 y 24 marzo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA**

**E D I C T O**

INVERSIONES INMOBILIARIAS L.M.S.A.  
EXPEDIENTE 709/2003.

Y se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 709/2003, relativo al juicio ordinario civil, otorgamiento y firma de escritura, promovido por SILVIA VAZQUEZ VARA Y HORACIO ALCOLTZIN VIDAL, en contra de INVERSIONES INMOBILIARIAS L.M.S.A.; por acuerdo de fecha veintinueve de enero del dos mil cuatro, ordenó emplazarlo por edictos, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, las siguientes prestaciones:

A).- El cumplimiento del contrato de promesa de venta celebrado con fecha tres de mayo del año de mil novecientos setenta y seis, ante los supuestos suscritos HORACIO ALCOLTZIN VIDAL Y SILVIA VAZQUEZ VARA, en su carácter de compradores y la empresa denominada INVERSIONES INMOBILIARIAS L.M.S.A. representada en ese tiempo por el C.P. SERGIO SAENZ HERNANDEZ, respecto del lote de terreno marcado con el número dos del Fraccionamiento Club Hípico San Miguel del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, actualmente conocido con el número veinte de la calle de Ignacio Allende del Fraccionamiento Mencionado.

B).- Como consecuencia de lo anterior el otorgamiento y firma de la escritura pública ante el Notario que se designe en su oportunidad a elección de la parte actora.

C).- La cancelación de la inscripción hecha a favor de la sociedad denominada INVERSIONES INMOBILIARIAS L.M.S.A. en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y en consecuencia la inscripción de la propiedad a favor de los suscritos;

D).- El pago de los gastos y costas que se originen por el presente juicio.

haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasados este término no comparece por sí, por apoderado, por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación diaria esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Dado en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los doce días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paul Escartín Pérez.-Rúbrica. 465-A1.-4, 15 y 24 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**

**E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS ESPERANZA S.A.

ISRAEL GUELT VARGAS, en el expediente número 774/2003, que se tramita en este Juzgado les demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 6 (seis), de la manzana 52 (cincuenta y dos), de la Colonia Fraccionamiento Esperanza, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote número 05 de la manzana 52, al sur: 15.00 m con lote 07 de la manzana 52, al oriente: 08.00 m con lote 34 de la manzana 52, al poniente: 08.00 m con calle 4. Con una superficie total de: 120.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos de contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer, por apoderado o gestor que pueda representarla, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las personales a través de lista y Boletín Judicial. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; quedando a disposición de la parte demandada, en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica. 327-B1.-4, 15 y 24 marzo.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**

**E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

C. MARIA NIEVES MEJIA JIMENEZ.

Que por auto de fecha ocho de octubre del año dos mil tres, dictado en el expediente número 1236/2002, relativo al juicio ordinario civil, controversia del orden familiar, sobre divorcio necesario, promovido por RAFAEL VELAZQUEZ ALEMAN en contra de MARIA NIEVES MEJIA JIMENEZ, el Juez Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, México, ordenó emplazar a la demandada MARIA NIEVES MEJIA JIMENEZ, por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicarse los edictos por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este juzgado contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 del Código en cita.

Asimismo que el señor RAFAEL VELAZQUEZ ALEMAN, le reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. B).- La liquidación de la sociedad conyugal. C).- La pérdida de la patria potestad del menor RAFAEL VELAZQUEZ MEJIA, habido durante el matrimonio. D).- La pérdida de la custodia sobre el menor RAFAEL VELAZQUEZ MEJIA, por las situaciones que en los hechos expresaré. E).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica. 469-A1.-4, 15 y 24 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**

**E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 809/2003.

DEMANDADO: FELIPE HUMBERTO RODRIGUEZ GOMEZ.

FELICITAS REYES LOPEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 7, de la manzana 187, de la Colonia Aurora de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 6, al sur: 17.00 m con lote 8, al oriente: 09.00 m con lote 29, al poniente: 09.00 m con calle Verdolaga, con una superficie total de: 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinticinco de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica. 733.-4, 15 y 24 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1104/2003.

En el expediente número 1104/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión promovido por CEFERINA MACLOVIA LERA SANTOS, en contra de RICARDO GARCIA HERNANDEZ, respecto del lote de terreno número cuatro, manzana 11, Barrio Embarcaderos, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.95 m colinda con lote 5, al sur: 26.90 m colinda con lote 3, al oriente: 10.00 m colinda con calle sin nombre, ahora calle Ayotl, al poniente: 10.00 m colinda con límite de la Colonia, con una superficie total aproximada de: 269.00 metros cuadrados, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en este distrito judicial y en el Boletín Judicial.- Chimalhuacán, México, a cuatro de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

321-B1.-4, 15 y 24 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

SALVADOR EDUARDO VERA, bajo el expediente número 88/2004, la C. ELVIA LOPEZ REYES, promueve ante este Juzgado juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, invocando como causal la prevista por el artículo XVIII del artículo 253 del Código Civil anterior, haciéndoles saber al demandado SALVADOR EDUARDO VERA que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que de no hacerlo en el término señalado, se le tendrá por contestada en sentido negativo, asimismo se le previene para que señale domicilio en el lugar de residencia de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, las subsecuentes, incluso las de carácter personal le serán hechas en términos de las no personales. Asimismo fijase en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por medio de edictos por tres veces de siete en siete días. Dado en la Ciudad de Zumpango, México, a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Angel Ramirez Quintana.-Rúbrica.

462-A1.-4, 15 y 24 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1105/2003.

DEMANDADO: ALBERTO RUBIO SALAS.

C. KARINA ARIZA RODRIGUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión en contra de ALBERTO RUBIO SALAS, respecto del lote de terreno número 5, manzana 415 del Barrio Alfárreros Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.10 m con lote calle Acatl, al sur: 11.70 m colinda con lote 32 y 33, oriente: 9.70.00 m colinda con lote 6, al poniente: 9.75.00 m colinda con lote 4, teniendo una superficie total aproximada de: 116.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación los cuales serán publicados con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial que se edite en el Estado de México, expedido a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Claudia Sánchez García.-Rúbrica.

323-B1.-4, 15 y 24 marzo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

CREDITO COMERCIAL MEXICANO, S.A.  
ENRIQUE RIQUELME VALDEZ,  
CONSTRUCTORA E IMPULSORA DE LA HABITACION POPULAR,  
S.A.  
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el señor JOSE RODRIGUEZ COLUNGA, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 409/2001-1, las siguientes prestaciones: La declaración judicial, mediante sentencia definitiva que ha operado en mi favor la prescripción positiva o usucapión, con respecto del inmueble ubicado en calle Tezozomoc Sur número 40, lote 36, manzana 5, del Fraccionamiento Habitacional Jajalpa, dentro del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inmueble que tiene una superficie de ciento veinte metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 8.00 m linda con lote 15; al noreste: 15.00 m linda con lote 35; al sureste: 8.00 m linda con calle Tezozomoc Sur; y al suroeste: 15.00 m linda con lote 37. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ecatepec de Morelos, México, y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los ocho días del mes de diciembre de dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

470-A1.-4, 15 y 24 marzo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

MARIO ALBERTO MACIAS SEGURA.

Se hace de su conocimiento que la señora JUANA ANDRADE CHAVEZ, promueve Juicio Divorcio Necesario, bajo el número de expediente 1193/03, en el Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, en el cual se dictó un auto que a la letra dice:

AUTO.-Ecatepec, México, dieciséis de enero del dos mil cuatro. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 y 181, libro primero del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Estado de México, procédase a emplazar a MARIO ALBERTO MACIAS SEGURA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial; haciéndosele saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, para que de contestación a la instaurada en su contra y oponga las excepciones y defensas que el caso tuviere, así como para que señale domicilio en este lugar, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se proseguirá el proceso en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, por medio de lista y Boletín Judicial. Fijese además por todo el tiempo del emplazamiento, en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de esta resolución.-Primer Secretario, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

328-B1.-4, 15 y 24 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente No. 82/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, que promueve GUILLERMO JESUS ARRIAGA HUERTA, en contra de INOCENCIA DIAZ MARTINEZ Y ADELA MARTINEZ HERNANDEZ, el Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día dos de abril del año en curso, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en: Inmueble ubicado en Avenida de Las Partidas sin número en el Barrio de Santa Teresa, Municipio y Distrito de Toluca, México, cuyos datos registrales son los siguientes: asiento 312-6171, fojas cincuenta y tres, volumen 406, libro primero, sección primera de fecha siete de julio de mil novecientos noventa y nueve, con una superficie de cuatro mil ochocientos treinta metros cuadrados, a favor de la parte demandada INOCENCIA DIAZ MARTINEZ Y ADELA MARTINEZ HERNANDEZ. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$1'434,510.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), siempre y cuando que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días, de conformidad con los numerales 758 y 768 de la Ley Adjetiva Civil abrogado, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, Toluca, México, veintisiete de febrero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

718.-3, 9 y 15 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, México, se radicó el expediente número 199/1994, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PEDRO CHIPOLINI ROJAS, en contra de EZEQUIEL ZARATE CARMONA, se han señalado las nueve horas con treinta minutos del día doce de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble embargado en autos, que se describe a continuación: Inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre No. 17 y 17-A, en Chalco, Estado de México, a nombre de EZEQUIEL ZARATE CARMONA Y JOSE LEONARDO ZARATE CARMONA. Convocándose a postores, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de los de mayor circulación en la población y en la tabla de avisos que se fija en este Juzgado, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda, deberán mediar no menos de siete días; para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado. Se expide en Chalco, Estado de México, el tres de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

790.-9, 15 y 19 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 99/2003, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de ORTIZ ALVAREZ INES, denunciado por JACOBO GUADALUPE ORGAZ Y ABRAHAM CRUZ ORTIZ, obra un auto que a la letra dice:

AUTO.- Otumba, México, a 17 diecisiete de octubre del año 2003 dos mil tres. Por recibido el escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 1.112, 1.181 y 4.44 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, atento a las contestaciones de los oficios descritos en su ocuro notificase por edictos a GUADALUPE ORGAZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicará por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación. Se fijará además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial en base al artículo 1.170 de la Ley en cita. Notifíquese.

Así lo acordó el Licenciado Martiniano López Colín, Juez Primero Civil de Otumba, México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, Licenciado Daniel Olivares Rodríguez.-Doy fe.-Juez.-Secretario.-Al calce dos firmas legibles. Se expide en Otumba, México a los (11) once días del mes de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

546.-19 febrero, 3 y 15 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 486/2003-2.  
FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y RAFAEL GUADALUPE GALLARDO LAZCANO.

JOSE DANIEL RAMOS ALVARADO, por su propio derecho le demanda en juicio ordinario civil, a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y RAFAEL GUADALUPE GALLARDO LAZCANO, la usucapión respecto del terreno identificado como lote 51, manzana 108, ubicado en la calle Tenoch, Segunda Sección del Fraccionamiento de Ciudad Azteca, Municipio de Ecatepec, Estado de México, con una superficie de 120.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros linda con lote 50; al sur: 15.00 metros linda con lote 52; al oriente: 8.00 metros linda con calle Tenoch; y al poniente: 8.00 metros linda con lote 21. Ignorándose el domicilio del demandado se emplaza por edictos, y se hace saber a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y RAFAEL GUADALUPE GALLARDO LAZCANO, que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, asimismo procedase a fijar un ejemplar del presente por el tiempo que dure el emplazamiento, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

728.-4, 15 y 24 marzo.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE PAZ CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número 346/99, seguido por AUTOMOTRIZ LINDAVISTA S.A. DE C.V., en contra de CARMEN FUENTES SILVA, ARTURO PEREZ MALDONADO Y VIRGINIA ZUÑIGA GODINEZ, la C. Juez Vigésimo Primero de Paz Civil, ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble ubicado en: calle Reyna Xóchitl, lote 25, manzana 461, Colonia El Tenayo, Municipio de Tlalnepeantla, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo al cual deberá rebajarse un veinte por ciento, y siendo postura legal el importe de dicho precio, señalándose para la audiencia de remate las diez horas del día veintitrés de marzo del año dos mil cuatro, para lo que se convocan postores.-México, D.F., a 17 de febrero del año 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Langarica Andonegui.-Rúbrica.

507-A1.-10, 15 y 18 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

C. ROSA MARIA GUTIERREZ PEREZ.

En el expediente número 52/2003, el señor RUBEN ALCANTARA VALDEZ, promueve en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, en contra de ROSA MARIA GUTIERREZ PEREZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- La disolución de la Sociedad Conyugal entre el suscrito y la hoy demandada, el Juez por auto de fecha veintinueve de enero del año dos mil tres, admitió la solicitud promovida y por auto de fecha seis de febrero del año dos mil cuatro ordenó el emplazamiento por medio de edictos y su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, debiendo fijarse en la puerta de avisos copia íntegra del edicto emitido por esta autoridad judicial, por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndose a la parte demandado para el caso de no comparecer por sí o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía además para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Atlacomulco, México, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las posteriores aun las de carácter personal se harán por medio de lista y Boletín Judicial conforme a lo dispuesto por el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México en vigor.-Atlacomulco, México, a diecinueve de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

017-C1.-4, 15 y 24 marzo.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 529/2003, relativo al juicio ordinario civil promovido por ANA BERTHA RAYO FLORES, en contra de LEONOR BENITEZ CRUZ, la parte actora demanda, la prescripción adquisitiva, por haberse consumado y operado en su favor la usucapión del inmueble ubicado en San Jerónimo Chichahuac, Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.20 metros, linda con Angel Guzmán Romero; al sur: 8.20 metros, linda con Félix Castañeda; al oriente: 88.00 metros, linda con Camerino Pichardo; al poniente: 88.00 metros, linda con Zósimo Alvarez. Por consiguiente se le emplaza por medio de edictos a LEONOR BENITEZ CRUZ, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además el presente edicto, en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, a los diecisiete días del mes de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Casimiro López.-Rúbrica.

726.-4, 15 y 24 marzo.

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE: 15/2000.

SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de JOSE ANTONIO ITURBE GOMEZ, por acuerdos de fecha cinco y diecinueve de enero y diecisiete de febrero del año en curso, expediente 15/2000, secretaria "A", el C. Juez Vigésimo Séptimo Civil Licenciado GILBERTO RUIZ HERNANDEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble hipotecado consistente en el departamento número cuarenta y cinco del edificio ocho del condominio marcado con el número oficial cinco de la calle sin nombre, lote número ocho, de la manzana cinco del conjunto urbano denominado "Los Héroes", ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México. Con superficie y colindancias descritas en autos. Sirviendo de base para la almoneda la cantidad de DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, precio mayor de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo. Se fijan las diez horas del día veinticinco de marzo del año dos mil cuatro, para que tenga lugar dicho remate. Se convocan postores.

Para su publicación en el periódico "El Diario de México", su fijación en los tableros de la Tesorería del D.F., y estrados del Juzgado Vigésimo Séptimo Civil. Para su publicación en los lugares públicos de costumbre del Juzgado Competente en Ixtapaluca, Estado de México, y periódico de mayor circulación de esta entidad, por dos veces: debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 24 de febrero del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rebeca González Ramírez.-Rúbrica.

330-B1.-4 y 15 marzo.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

En autos del expediente 631/002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de CLAUDIA ADRIANA PIÑA CAMARENA, el juez ordenó el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en autos consistente en la casa marcada con el número 536, de la calle Margaritas y lote 86, del Fraccionamiento Unidad Coacalco, municipio de Coacalco, México, para lo cual el juez ordenó el remate del inmueble antes citado en primera almoneda a celebrarse a las doce horas del día treinta de marzo del año dos mil cuatro, debiéndose anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este juzgado, expidiéndose para tal fin los edictos correspondientes, en consecuencia se convocan postores para el inmueble ubicado en calle Margaritas con número oficial 536, manzana 162, lote 86, Colonia Fraccionamiento Unidad Coacalco, Coacalco de Berriozábal, Estado de México, valuado por los peritos en la cantidad de \$ 310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que exhibe las dos terceras partes del precio fijado.

Se expiden los presentes edictos el día 3 de marzo del año 2004.-Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

494-A1.-9, 15 y 19 marzo.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

Expediente 125/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la LICENCIADA MISAELA VALENCIA SANCHEZ, en contra de MARTHA AGUILAR TORALES se señalan las once horas del día treinta de marzo del año dos mil cuatro para la celebración de la segunda almoneda de remate de los bienes embargados:

1.- Impresora marca HP. Hewlett Packard, modelo C4582 A, serie US7 A21X041, sin probar su funcionamiento y en regular estado de conservación por uso constante. 2.- Impresora marca Deskjet 6926, inyección de tinta, con dos botones de función, con bandeja de papel color gris, con cable de alimentación eléctrica, sin probar su funcionamiento, en regular estado de conservación por el uso constante, con un regulador marca HP, número 8120-6732, con cable de alimentación eléctrica. 3.- Impresora marca Deskjet 6926, In Kjet Tecnología, color hueso, modelo C8403 A, con número de serie TH0741D1PV, con dos cables para su función, sin probar su funcionamiento y en regular estado de conservación. 4.- Equipo de cómputo constante de: a) Un monitor marca AOC a color, modelo 4VECCIARSCM350S, color gris, con dos cables de función y cuatro botones al frente. b) Teclado AIMC-VICDA, s/n, C0009076486, 55794913, color gris. c) Dos bocinas multimedia Speaker System pequeñas, sin modelo visible, número 0000336, con tres perillas de función, color gris, d) CPU (Unidad Central de Proceso) sin modelo, ni marca, ni serie visible, color gris, base tono azul, con unidades de 3 1/2 y CD-ROM 52XMAX, con tres botones de función al frente, en regular estado de uso y sin probar su funcionamiento, e) Mouse, marca Genius, número CHO703106910.

5.- Equipo de cómputo constante de: a) Un monitor marca AOC, con cuatro botones al frente, sin filtro, color gris, modelo AV, serie 40 A2034-615-2 A, teclado color gris AIMC-VICDA, 55794913, s/n, C0009674183, b) Teclado Estándar, monitor a color, con dos bocinas multimedia Speaker System modelo no visible, N0000338, con tres perillas de función, c) CPU (Unidad Central de Proceso) sin marca, ni modelo, ni serie, base color azul, con unidades de 3 1/2 y de CD-ROM 44XMAX y cuatro botones de función. d) Mouse, marca Genius número CHO703906959, color gris. e) Regulador de voltaje marca Complet modelo RPC1300 INT/FAX, serie 01-05-3184 y un botón de encendido, sin probar su funcionamiento. 6.- Equipo de cómputo constante de: a) Un monitor marca AOC a color, modelo N 4V, con número de serie 4002034-615-2 A, FCC-ID: ARSCM350, con cuatro botones de función, color gris. b) CPU (Unidad Central de Proceso) sin marca, ni modelo, ni serie visible, con base color azul, tres botones de función, con unidades de disco de 3 1/2 y de CDROM 52XMC, color gris, c) Dos bocinas pequeñas marca Zodiac multimedia, con dos botones de función, color gris, modelo Z-5, número SRBO239172, teclado AIMC/VICDA, 55794913, sin número C0009076488, color gris, mouse 0V0, se aprecia únicamente el número 630710927. 7.- Una impresora marca HP, Hewlett Packard, modelo C8403 A, serie TH06Q1D0T9, color gris con azul, con dos botones de función, bandeja de papel y se comprueba su funcionamiento. Con un valor de dichos bienes de \$10,250.00 (DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

Se expide el presente para la publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en la puerta principal de este Juzgado, sirviendo de base la cantidad de \$10,250.00 (DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), en el que fueron valuados dichos bienes como se advierte de los peritajes que obran en autos, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada. Convocándose a postores y citándose a la parte demandada para la celebración de la misma. Atlacomulco, México, a 19 de febrero de 2004.-Secretario, Lic. Félix Robles Martínez.-Rúbrica.

869.-12, 15 y 16 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 607/2003, seguido por MA. ANTONIETA LANDERO DIAZ, en el juicio ejecutivo mercantil en contra de TIRSO BASTIDA MAYA, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en fecha veintisiete de febrero del año en curso, se dictó un auto en el que se señalaron las diez horas del día veintinueve de marzo de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado consistente en: Una estufa industrial marca Drago, modelo Universal, Acero Inoxidable, cuatro quemadores, un asador al carbón, plancha, freidor, horno, gratinador, aproximadamente dos metros de largo por noventa centímetros de alto, con ocho llaves para su funcionamiento para gas, con termostato eléctrico la freidora, no se aprecia la serie; sirviendo como precio base para el remate la cantidad total de \$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) de la almoneda ordenada, siendo postura legal la que cubra el importe de esta cantidad, por lo que convóquese a postores y anúnciese su venta por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y por una sola ocasión en el Boletín Judicial del Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Marcia Valeria Vilchis Bernal.-Rúbrica. 842.-11, 12 y 15 marzo.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el expediente número 398/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE MARIA PIÑA REYES, en contra de PABLO MOLINA HUERTA, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día dos de abril del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo el desahogo de la segunda almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente juicio, por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días y debiendo fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, el cual será sobre los siguientes bienes embargados, "Un camión de volteo en color blanco marca Dodge, modelo mil novecientos noventa y dos, con caja blanca, con redilas de aumento, con dos tanques de gasolina de color negro, placas de circulación KV-20-649 del Estado de México, con tumbaburos color gris, transmisión estándar, número de serie 3B6WE6667NM542267, llantas traseras doble rodada, en malas condiciones de uso. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que convóquese a los postores y cítese a acreedores a la almoneda referida.

Dado en Tenango del Valle, México, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Isidro C. Franco Díaz.-Rúbrica. 841.-11, 12 y 15 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 12016/905/2003, DAVID ROJAS JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Trueno del Barrio de Tlacopa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 30.59 m con Jaime Rojas Jiménez, al sur: 30.59 m con Fernando Rojas Jiménez y José Luis Rojas Jiménez, al oriente: 11.10 m con calle Trueno, al poniente: 11.10 m con Ambrosio Ramírez Sánchez. Superficie aproximada de: 339.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber



a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

833.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. 10687/823/2003, ISIDRO GARCIA MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el No. 18 de las calles de Hidalgo, en el poblado de San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.50 m y colinda con propiedad del Sr. Luis Fernando González Balbanera, al sur: 10.50 m colinda con la calle Hidalgo, al oriente: 19.72 m y colinda con propiedad del Sr. Luis Fernando González Balbanera, al poniente: 19.72 m y colinda con propiedad del Sr. Ricardo Contreras. Superficie aproximada de: 207.06 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

833.-10, 15 y 18 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 817/332/2003, ENRIQUE CESAR CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rufino Torres S/Número, municipio de San Antonio La Isla, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 11.00 m con Jorge Castro Valdés, al sur: 11.00 m con Conrado Rosas López, al oriente: 10.50 m con calle Evelina Gómez de Torres, al poniente: 10.50 m con calle Rufino Castro Torres. Superficie aproximada: 115.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

833.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. 850/338/2003, FRANCISCA MAYA VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón de La Virgen No. 5, Cabecera municipal, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 1.20 m con Pablo Guadarrama, al sur: 23.75 m con Agapito Valdés Guadarrama, al oriente: 42.20 m con callejón La Virgen, al poniente: 38.15 m con Pablo Guadarrama. Superficie aproximada: 478.78 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 19 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

833.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. 10/02/2004, MARTHA MENDOZA QUIJANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. Sin nombre, Santiaguillo Coaxustenco, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y

linda: al norte: 20.97 m con Rosalba Mendoza Fuentes, al sur: 20.60 m con calle privada, al oriente: 8.55 m con María Guadalupe Mendoza Quijano, al poniente: 8.55 m con Marta Mendoza Quijano. Superficie aproximada: 177.71 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 8 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

833.-10, 15 y 18 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 9582/03, GUSTAVO GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Talpiaxtle", el cual está ubicado en calle Nonoalco, Municipio de Chiautla, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 33.00 m con Regadera Federal, al sur: 42.00 m con Regadera Federal, al oriente: 188.00 m con Cruz Bojórgez, al poniente: 213.27 m con Pedro Morales Peralta. Con una superficie de: 6,699.13 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de enero de 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

833.-10, 15 y 18 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. I.A. 674/14/04, C. MARIA GUADALUPE OLVERA IBARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Carlos Cuevas S/N, San Isidro La Paz 2ª. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 25.12 m y colinda con Emma Díaz Hernández, al sur: 24.70 m y colinda con Germán Orta Trejo, al oriente: 8.22 m y colinda con Cerrada Carlos Cuevas, al poniente: 8.41 m y colinda con Nieves Cárdenas Gutiérrez. Superficie aproximada de: 207.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

833.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. 5899/88/03, JOSE MARIO FUENTES GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez número 58 Tequesquinahuac, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.72 m con Nicolás Fuentes, al sur: 14.47 m con Guadalupe Basurto, al oriente: 18.59 m con privada Juárez, al poniente: 19.97 m con calle Juárez. Superficie aproximada de: 302.07 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

833.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. 5898/87/03, NICOLAS FUENTES GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos S/N, en Tequesquínahuac, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m con Avenida López Mateos, al sur: 17.72 m con José Mario Fuentes, al oriente: 9.56 m con Privada Juárez, al poniente: 9.61 m con calle Juárez. Superficie aproximada de: 179.34 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

833.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. I.A. 7502/358/03, FRANCISCO RODRIGUEZ ROLDAN Y CARITINA CASTILLO TOBON, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Agua Caliente, Esq. calle cerrada Condominal S/N, Col. Independencia 1ª. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con propiedad privada, al sur: 20.00 m y colinda con calle Cerrada Condominal, al oriente: 8.00 m y colinda con Mario Campos, al poniente: 8.00 m y colinda con calle Agua Caliente. Superficie aproximada de: 160.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

833.-10, 15 y 18 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Exp. 148/20/04, CATALINA ORTIZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2 de Abril, Santa María Tonantla, municipio de Tonantla, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 26.75 m con Lauro Ortiz Arenas, al sur: en 28.28 m con Victoria Ortiz Ramírez, al oriente: en 6.48 m con Lauro Ortiz Arenas, al poniente: en 8.19 m con calle Dos de Abril. Superficie aproximada de: 195.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 10 de febrero de 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

833.-10, 15 y 18 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. I.A. 453/01/04, C. SILVERIO MAYEN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida San Mateo Nopala No. 187, Colonia San Mateo Nopala, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.70 m actualmente Macaria Montes de Oca; al sur: 16.95 m actualmente Av. San Mateo Nopala; al oriente: 19.00 m con actualmente Macaria Montes de Oca; al poniente: 15.70 m con actualmente propiedad particular los vendedores. Superficie aproximada de 291.82 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 06 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

833.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. 155/02/04, MARIA DEL CARMEN FLORES ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Realidad s/n, Colonia Loma de la Cruz 3ª Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.75 m colinda con propiedad privada; al sur: 18.95 m en 2 tramos el 1º de 10.40 m y colinda con Juana y Francisco Zamora Zamora y el 2º de 8.55 m con paralelo al 1º de 6.60 m al sur y colinda con propiedad privada; al oriente: 7.70 m en 2 tramos el 1º de 1.10 m y colinda con calle Realidad y el 2º de 6.60 m paralelo al primero en 10.40 m al poniente y colinda con Juana y Francisco Zamora Zamora; al poniente: 7.10 m y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de 77.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

833.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. 8149/508/03, DAVID NAVA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en T.D. "Cueva Mocha", 2ª Cerrada H. Galeana s/n, Col. Independencia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con andador; al sur: 20.00 m colinda con Sra. Josefina González; al oriente: 13.00 m colinda con Sra. Guadalupe Silva; al poniente: 13.00 m colinda con andador. Superficie aproximada de 260.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

833.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. 8461/501/03, C. FORTINO GUTIERREZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. sin nombre esquina Cda. Rojo Gómez s/n, San Isidro la Paz 2ª Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con Elena Nava Montes; al sur: 15.00 m y colinda con Cerrada Rojo Gómez; al oriente: 10.00 m y colinda con cerrada sin nombre; al poniente: 10.00 m y colinda con Graciela Morfin. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 06 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

833.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. I.A. 154/01/04, RUBEN SALAS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en C. Cerrada Cueva Mocha s/n, Col. Independencia 1ª, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.85 m y colinda con calle Cerrada Cueva Mocha; al sur: 18.00 m y colinda con Pedro González; al oriente: 13.00 m y colinda con calle Cerrada Cueva Mocha; al poniente: 13.00 m y colinda con Amelia Santiago Flores. Superficie aproximada de 242.04 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 06 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

833.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. I.A. 8460/504/03, C. HERMELINDA HERNANDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 6, esquina la Cuesta, San Isidro la Paz 3ª Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con Guadalupe Huitrón; al sur: 18.50 m y colinda con calle la Cuesta; al oriente: 16.85 m y colinda con calle Hidalgo; al poniente: 6.00 m y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de 145.53 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 06 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

833.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. I.A. 7862/501/03, MARIA ELENA CHAVEZ ANAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo No. 19, Colonia Zaragoza 1ª Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 37.26 m y colinda con Sabino Ramírez Lora; al sur: 38.46 m y colinda con Tomasa Alcántara; al oriente: 5.00 m y colinda con Ramón Sánchez Martínez; al poniente: 5.00 m y colinda con calle 5 de Mayo. Superficie aproximada de 187.72 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 06 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

833.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. 7737/500/03, C. BARTOLOME MORALES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Veracruz s/n, B. Juárez, 2ª Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 26.50 m y colinda con propiedad privada; al sur:

23.00 m y colinda con propiedad privada; al oriente: 9.00 m y colinda con calle Veracruz; al poniente: 10.00 m y colinda con andador sin nombre. Superficie aproximada de 229.94 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 06 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

833.-10, 15 y 18 marzo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Expediente 659/189/03, ALICIA JUANA FLORES VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre s/n, Bo. San Pedro, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 29.30 m con calle sin nombre; al sur: 32.25 m con calle sin nombre; al oriente: 37.50 m con los Sres. Saturnino Olivera Hernández y Librado Hernández Vargas; al poniente: 37.50 m con el Sr. Gilberto Monroy. Superficie aproximada de 1,154.06 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 18 de junio de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

833.-10, 15 y 18 marzo.

Expediente 1699/320/03, ANGEL PADILLA LOZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Marcos, Zumpango, México, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 21.86 m con María del Carmen Lozano Vicenteño; al sur: en 21.16 m con Guadalupe Auroza; al oriente: en 17.00 m con carretera; al poniente: en 15.25 m con María del Carmen Lozano Vicenteño. Superficie aproximada de 343.13 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 29 de enero de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

833.-10, 15 y 18 marzo.

Expediente 56/07/04, LUIS VICENTE CASTREJON TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro de la Laguna, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 19.90 m con Juan Monroy Lara; al sur: en 17.30 m con calle Ignacio Allende; al oriente: en 24.65 m con carretera a Cuautitlán; al poniente: en 25.83 m con Pablo García Tesillo. Superficie aproximada de 468.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 9 de febrero de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

833.-10, 15 y 18 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 8904/661/2003, AGUSTINA ALCANTARA LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Huertas, Municipio de Zinacantan, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 40.00 m colinda con Sr. Alberto Arriaga Estrada; al sur: 40.00 m colinda con calle 1ª. Cerrada de Calzada La Huerta s/nombre; al oriente: 47.00 m colinda con J. Dolores Arriaga Estrada; al poniente: 47.50 m colinda con Sr. Alberto Arriaga Estrada. Superficie aproximada de 1,890.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 21 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

833.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. 346/19/2004, ADRIAN AGUSTIN ZARATE SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Galeana 128, San Buenaventura, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 25.67 m con Eduardo Urbina Albarrán; al sur: 2 líneas: 23.92 m con pasillo de acceso y 1.75 m con Francisco Zárate Hernández; al oriente: 2 líneas: 5.82 m con José Villanueva y 1.75 m con Francisco Zárate Hernández; al poniente: 5.97 m con calle Hermenegildo Galeana. Superficie aproximada de 153.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 6 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

833.-10, 15 y 18 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Expediente 57/08/04, MELITON SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Miguel, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en dos partes de 106.00 m con José Sánchez G. y la otra de 112.00 m con Melitón Sánchez García; al sureste: en 576.00 m con camino que viene a Zumpango; al oriente: en 321.00 m con Rafael Ortiz y Melitón Sánchez García; al poniente: en 609.00 m con Melitón Sánchez García.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 30 de enero de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

833.-10, 15 y 18 marzo.

Expediente 58/09/04, MELITON SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Miguel, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al

norte: 143.00 m con Celedonio Sánchez; al sur: 140.00 m con el mismo señor Sánchez; al oriente: 180.00 m con camino a Bata; al poniente: 150.00 m con Celedonio Sánchez. Superficie aproximada de 23,265.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 30 de enero de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

833.-10, 15 y 18 marzo.

Expediente 59/10/04, MELITON SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Miguel, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 140.00 m con Sr. Melitón Sánchez García; al sur: 113.00 m con José Sánchez García; al oriente: 103.00 m con camino a Bata; al poniente: en 65.00 m con José Sánchez García. Superficie aproximada de 10,626.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 30 de enero de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

833.-10, 15 y 18 marzo.

Expediente 89/17/04, RENATO ALVAREZ RENTERIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo, Municipio de Tequiquiac, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 20.00 m con Celestino Pérez Falcón; al sur: en 20.00 m con Callejón sin nombre; al oriente: en 18.50 m con Aurelio González Vázquez; al poniente: en 18.50 m con Aurelio González Vázquez. Superficie aproximada de 370.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 4 de febrero de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

833.-10, 15 y 18 marzo.

Expediente 149/21/04, JAQUELINA ORTIZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Tonanitla, Municipio de Tonanitla, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 35.00 m con Hilario Ortiz; al norte: en 12.00 m con Pioquinto Ortiz R.; al sur: 47.33 m con calle 18 de Marzo; al oriente: en 15.75 m con Maricela Ortiz R., Gregorio y Pioquinto Ortiz; al oriente: en 5.25 m con calle 18 de Marzo; al poniente: en 21.00 m con Lauro Ortiz Ramírez. Superficie aproximada de 805.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 9 de febrero de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

833.-10, 15 y 18 marzo.

Expediente 150/22/04, MARIA ENRIQUETA MANZANO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Alcanfores s/n, Bo. San Mateo, Municipio de Tequixquiac, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 24.45 m con Antonia Ramírez Navarro; al sur: en 23.60 m con Antonia Ramírez Navarro; al oriente: en 45.00 m con Avenida Alcanfores; al poniente: en 45.00 m con Antonia Ramírez Navarro. Superficie aproximada de 1,081.12 m<sup>2</sup>, y superficie de construcción de 152.88 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 9 de febrero de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

833.-10, 15 y 18 marzo.

Expediente 153/23/04, PEDRO BAUTISTA BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Tequixquiac s/n, Bocanegra, San Juan Zitlaltepec, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 199.70 m con Juan Navarrete Bautista; al sur: en 183.20 m con Cipriano Montaño; al oriente: en 202.90 m con Zona Federal de desagüe; al poniente: en 210.95 m con Ejido de Bocanegra. Superficie aproximada de 39,614.83 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 9 de febrero de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

833.-10, 15 y 18 marzo.

Expediente 154/24/04, FRANCISCO ARMANDO FLORES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros núm. 114, Bo. San Marcos, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 20.00 m con Rufino Avila Cruz; al norte: en 44.50 m con Felipe, Enrique, Porfirio y Evaristo Rojas Torres; al sur: en 64.55 m con Esteban Flores Garcia; al oriente: en 11.00 m con Esteban Flores Garcia; al poniente: en 10.00 m con Rufino Avila Cruz; al poniente: en 1.00 m con calle Matamoros. Superficie aproximada de 509.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 10 de febrero de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

833.-10, 15 y 18 marzo.

Expediente 155/25/04, ESTEBAN FLORES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros núm. 114, Bo. San Marcos, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 15.00 m con Lucio Rojas Torres; al norte: en 64.55 m con Francisco Armando Flores Garcia; al sur: en 84.55 m con Fidel Villaseñor Rojas, Leonor Tapia de Villaseñor, Catalina, Ramona, Guadalupe y Juana todas

de apellidos Villaseñor Rosas y Sra. Angela Narváez Aranda; al oriente: en 12.80 m con Guillermina Torres de Rojas; al poniente: en 11.00 m con Francisco Armando Flores Garcia; al poniente: en 1.00 m con calle Matamoros. Superficie aproximada de 274.80 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 10 de febrero de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

833.-10, 15 y 18 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 124-29/04, JUAN RODRIGUEZ CAMARGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Huantepec, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 20.00 m con Leobardo González Martínez, al sur: 20.00 m con Romualdo Vega Martínez, al oriente: 15.00 m con Alfredo Sánchez Maldonado, al poniente: 15.00 m con carretera. Superficie de: 300.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 1 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

752.-5, 10 y 15 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 125/46/2004, TEODORA ELIZABETH RODRIGUEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Toluca-Tenango S/N, San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 33.20 m con camino a San Bartolito, al sur: 91.00 m con carretera Toluca-Tenango, al oriente: 128.00 m con Jesús Rodríguez Somera, 21.00 m con Reynaldo Andrede González, al poniente: 65.00 m con Yolanda Rodríguez González. Superficie aproximada: 3,552.40 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 01 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Maria Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

760.-5, 10 y 15 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 204/50/04, ALICIA DE JESUS CELIS AVENDAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido paraje denominado "Llano del Copal", en Guadalupe Tlapizalco, municipio de Zumpahuacán y distrito de Tenancingo, México, y mide y linda: al norte: 00.00 m es punta, al sur: 25.00 m con calle de entrada, al oriente: 87.40 m con Leobardo Díaz Santiago, al poniente: 90.00 m con la calle. Superficie aproximada de: 1,108.75 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1º de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

746.-5, 10 y 15 marzo.

Exp. 205/51/04, ALICIA DE JESUS CELIS AVENDAÑO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en "El Llano del Copal" D/C, municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo y mide y linda: al norte: 58.40 m con Elvia Ayala Vázquez, al sur: 60.00 m con calle sin nombre, al oriente: 93.25 m con Canal de Riego (apancle), al poniente: 97.59 m con Fernando Pérez Pizzo. Superficie aproximada de: 5,648.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1º de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

746.-5, 10 y 15 marzo.

Exp. 206/52/04, JOSE RAFAEL CORTEZ PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Ranchería de Ahuacatlán", D/C, Municipio de Zumpahuacán y distrito de Tenancingo, México, y mide y linda: al norte: en dos líneas: 40.00 m con Familia Vázquez y 10.00 m con carretera vecinal, al sur: en dos líneas: 50.00 m y 12.00 m con carretera vecinal, al oriente: en tres líneas: una cada una de: 13.00 m con carretera vecinal, al poniente: en dos líneas: 30.00 m, 26.00 m con Prop. de Guillermo Nieto Guadarrama. Superficie aproximada de: 3,530.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1º de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

746.-5, 10 y 15 marzo.

Exp. 207/53/04, MIGUEL ELOY DE LA FUENTE VERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle principal S/N, en la Ladrillera, Municipio de Malinalco y distrito de Tenancingo, México, y mide y linda: al norte: 46.70 m con calle principal, al sur: 58.15 m con Juan Nieto Medina, al oriente: 33.70 m con Barranca, al poniente: 41.00 m con calle principal. Superficie aproximada de: 1,826.13 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1º de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

746.-5, 10 y 15 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 758/04, VICTOR ARMENTA SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio sin denominación, ubicado en Avenida Vicente Guerrero s/n, del poblado de San Pablito, Calmimilolco, Municipio de Chiconcuac, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.04 m con pasillo de servidumbre de paso; al norte: 18.20 m con Javier Romero; al sur: 30.20 m con Eleazar Buendía Vázquez; al oriente: 8.05 m con Avenida Vicente Guerrero; al poniente: 9.75 m con Domitila Aguilar Romero. Con una superficie de 211.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 27 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

763.-5, 10 y 15 marzo.

Exp. 881/42/04, ROSA MARIA CARDINAULT MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana diez, lote seis, Barrio Xochiaca, Municipio de Chimalhuacán y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 29.10 m con Chávez Ramirez; al sur: 29.10 m con José Cabrera Olivares; al oriente: 5.07 m con 2ª. Cda. de Peñón; al poniente: 5.07 m con 2ª. Cda. de Peñón. Superficie aproximada de 147.53 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 11 de febrero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

763.-5, 10 y 15 marzo.

Exp. 924/48/04, EMILIO CORREA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación 16 de Septiembre, esq. Privada La Joya, Barrio Santa María Nativitas, Municipio de Chimalhuacán y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Privada La Joya; al sur: 14.73 m con Jesús Partida; al oriente: 11.13 m con calle Prolong. 16 de Septiembre; al poniente: 11.13 m con Ernesto Zárate. Superficie aproximada de 165.45 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 11 de febrero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

763.-5, 10 y 15 marzo.

Exp. 769/39/04, FERNANDO VELAZQUEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre núm. cinco, Xometla, Municipio de Acolman y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 29.00 m con Gervasio Badillo López hoy Isabel Juárez Cháñez; al sur: 29.00 m con Enrique Bañuelos Galindo; al oriente: 20.00 m con Amalia Rosas hoy María Nolberta Juárez Rosas; al poniente: 20.00 m con calle. Superficie aproximada de 580.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 11 de febrero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

763.-5, 10 y 15 marzo.

Exp. 894/44/04, GUADALUPE TREJO CUELLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nuevo México núm. ocho, Santa Catarina, Municipio de Acolman y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 11.00 m con Isaac Trejo Cuéllar; al sur: 11.00 m con Patricia Trejo Cuéllar; al oriente: 10.00 m con Isaac Trejo Cuéllar; al poniente: 10.00 m con Ejido de Santa Catarina. Superficie aproximada de 110.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 11 de febrero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
763.-5, 10 y 15 marzo.

Exp. 4210/2002, ANASTASIO ZAMBRANO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez, San Miguel Tocuila, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 14.10 m con calle Benito Juárez, quebrando de norte a sur, para un oriente de 33.22 m con José Venegas; al sur: 12.43 m con Kinder Xochiquetzal; al sureste: 18.00 m con Fortunato Venegas; al poniente: 50.60 m con Víctor Zambrano. Superficie aproximada de 695.29 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 11 de febrero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
763.-5, 10 y 15 marzo.

Exp. 5997/435/03, LUZ LUNA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Puebla, Los Reyes, Municipio de La Paz y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 3.85 m con Alfredo Neyra Espinosa; al sur: 3.85 m con Natividad Sandra Corona Luna y servidumbre de paso; al oriente: 11.10 m con Eduardo Prisciliano Corona Luna; al poniente: 11.10 m con Agustín Corona Ramirez. Superficie aproximada de 42.73 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 11 de febrero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
763.-5, 10 y 15 marzo.

Exp. 4462/357/03, SUSANA AVILA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fresno núm. 123, San Salvador, Municipio de Atenco y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 7.83 m con calle Fresno y 3.86 m con María Lucía Oliveros Ruiz; al sur: 11.69 m con Luis Pájaro Moreno; al oriente: 47.45 m con Lorena Ortega Martínez; al poniente: 39.95 m con Eligio Ramírez y 7.50 m con María Lucía Oliveros Ruiz. Superficie aproximada de 525.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 11 de febrero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
763.-5, 10 y 15 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Exp. 417/27/2004, ESPINOZA PEÑA EMILIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en el poblado de Tenopalco, Municipio de Melchór Ocampo, Distrito de Cuautitlán, Méx., mide y linda: al norte: 113.00 m (ciento trece) y linda con propiedad de Cosme Suárez Carranza; al sur: 124.80 (ciento veinticuatro metros, ochenta centímetros) con camino público; al oriente: 65.50 m (sesenta y cinco metros, cincuenta centímetros) con camino

público; al poniente: 79.00 m (setenta y nueve metros) con el señor Filiberto Olivares Cortés. Superficie aproximada de 9,248.57 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx. a 12 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.  
763.-5, 10 y 15 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 855/46/2004, LUIS PONCE DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 82.90 m con Juan Moysén; al sur: 82.90 m con María Cruz Vázquez; al oriente: 21.33 m con Juan Morales; al poniente: 21.33 m con Regino Vázquez. Superficie aproximada de 1,768.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx. a 9 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
763.-5, 10 y 15 marzo.

Exp. 849/40/2003, MANUELA LOPEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Xicotencatl, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 23.13 m con Ignacio Sánchez; al sur: 24.30 m con Regina Sánchez Conde; al oriente: 21.10 m con Margarita López Sánchez; al poniente: 19.55 m con calle Xicotencatl. Superficie aproximada de 481.54 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx. a 9 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
763.-5, 10 y 15 marzo.

Exp. 848/39/2004, LEOBARDO HUMBERTO CASTILLO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Profonación Morelos s/n, en Amecameca, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 12.00 m con Manuel Galicia Ortega; al sur: 12.00 m con Humberto Martínez Galicia; al oriente: 10.00 m con Cayetano Galicia o Juanita Galicia; al poniente: 10.00 m con José Medardo Castillo Vázquez. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx. a 9 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
763.-5, 10 y 15 marzo.

Exp. 847/38/2004, ALICIA MARTINEZ JIMENEZ Y BRIGIDO SORIANO VELASQUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Bucareli, Santa Isabel Chalma, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 95.00 m con Ceferino Soriano Velázquez; al sur: 96.50 m con Marcelo Soriano Velázquez; al oriente: 18.75 m con calle Bucareli; al poniente: 18.75 m con Marciana Sandoval. Superficie aproximada de 1,795.31 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx. a 9 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

763.-5, 10 y 15 marzo.

Exp. 846/37/2004, ALEJANDRO PADILLA RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 33.60 m con Felipe Parrilla; al sur: 47.40 m con Cándido Sánchez; al oriente: 126.00 m con Sebastián Morales; al poniente: 124.15 m con Felipe Parrilla. Superficie aproximada de 5,084.68 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx. a 9 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

763.-5, 10 y 15 marzo.

Exp. 845/36/2004, JOSE MEDARDO CASTILLO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Morelos s/n, Amecameca, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 13.75 m con Manuel Galicia Ortega; al sur: 13.75 m con Humberto Martínez Galicia; al oriente: 8.00 m con Leobardo H. Castillo Vázquez; al poniente: 8.00 m con Alberto L. Castillo Ramírez. Superficie aproximada de 110.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx. a 9 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

763.-5, 10 y 15 marzo.

Exp. 844/35/2004, GUILLERMINA CARRANZA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 5.00 m con Eladio Carranza; al sur: 5.00 m con calle Popocápetl; al oriente: 20.00 m con Graciela Martínez Franco; al poniente: 20.00 m con Antonia Ignoroza Soriano. Superficie aproximada de 100.00 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx. a 9 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

763.-5, 10 y 15 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 858/49/2004, MARIA LUISA FAUSTINOS MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 12.80 m con Laura Ruiz Ramos; al sur: 13.06 m con Teresa Ruiz Ramos; al oriente: 20.22 m con Rufino Ramos Ramirez; al poniente: 20.22 m con Concepción Mendoza Hernández y paso de servidumbre. Superficie aproximada de 261.44 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan, a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

763.-5, 10 y 15 marzo.

Exp. 856/47/2004, IMELDA SILVA SUAREZ Y FLORENTINA SILVA SUAREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 30.00 m con Raúl Ortega Bernal; al sur: 30.00 m con Salvador Pérez Silva; al oriente: 8.70 m con Avenida Cuauhtémoc; al poniente: 8.70 m con Amador Huerta Silva. Superficie aproximada de 261.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

763.-5, 10 y 15 marzo.

Exp. 857/48/2004, MARTHA SUAREZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Poxtla, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 14.50 m con camino a Zentlalpan; al sur: 26.40 m con Sofia Silva Suárez; al oriente: 56.20 m con Juan Rojas; al poniente: 54.25 m con Francisco Galván; norponiente: 16.20 m con camino a Zentlalpan. Superficie aproximada de 1,162.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

763.-5, 10 y 15 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 8/18/04, JOSE ANTONIO BRACAMONTES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec de Abajo, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 46.00 m colinda con el señor Constantino Gómez; al sur: 35.00 m colinda con el señor Maximiliano Rodríguez Rodríguez; al oriente: 21.50 m colinda con la Sra. Sofia Medero; al poniente: 21.50 m colinda con la calle principal. Superficie aproximada de 870.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 11 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

763.-5, 10 y 15 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 4979/283/03, AGUSTIN LOPEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en una fracción del predio Xacopinca, en Santa Clara



Coatitla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 14.65 m con Emilio Cortés Silva (medida sin afectación); al sur: 14.65 m con Prolongación Yucatán (medida con afectación); al sur: 14.65 m con Pablo Soberanes Martínez (medida sin afectación); al sur: 14.65 m con Bodegas Industriales (medida con afectación); al oriente: 27.75 m con Jesús López Morales (medida sin afectación); al oriente: 18.20 m con Socorro Ayala Ramírez (medida con afectación); al poniente: 27.22 m con Alfonso Ayala Montijo (medidas sin afectación); al poniente: 19.31 m con Alfonso Ayala Montijo (medida con afectación). Superficie aproximada de 406.97 m<sup>2</sup> (superficie sin afectación), 274.47 m<sup>2</sup> (superficie con afectación). Nota: El terreno fue afectado por el municipio por la apertura de la calle Yucatán.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 29 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

763.-5, 10 y 15 marzo.

Exp. 4978/282/03, MARIA FELIX AYALA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en una fracción del predio denominado Xacopinca, en Santa Clara Coatitla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 22.85 m con Jorge Alvarez Sánchez (colindancias sin afectación); al sur: 22.62 m con Pablo Soberanes M., (colindancia sin afectación); al sur: 19.56 m con Bodegas Industriales (colindancia con afectación); al oriente: 22.60 m con calle Alfarreros (colindancia sin afectación); al sur: 17.57 m con calle Alfarreros (colindancia sin afectación); al poniente: 26.92 m con Juan López Morales (colindancia sin afectación); al sur: 15.90 m con Juan López Morales (colindancia con afectación). Superficie aproximada de 608.90 m<sup>2</sup> (superficie sin afectación), 280.73 m<sup>2</sup> (superficie con afectación). Nota: El terreno fue afectado por el municipio por la apertura de la calle Yucatán.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 29 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

763.-5, 10 y 15 marzo.

Exp. 4977/281/03, JUAN LOPEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Xacopinga, en Santa Clara Coatitla, (una fracción), municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 18.35 m con Jorge Alvarez Sánchez (medida sin afectar); al sur: 18.20 m con Prolongación Yucatán (medida afectada); al sur: 18.24 m con Pablo Soberanes López (medida sin afectación); al sur: 18.24 m con Bodegas Industriales (medida con afectación); al oriente: 26.94 m con Porfirio López Morales (medida sin afectación); al sur: 15.20 m con Félix Ayala Ramírez (medida con afectación); al poniente: 27.22 m con Edmundo López Morales (medida sin afectación); al sur: 15.90 m con Miriam Oralia López Reyes (medida con afectación). Superficie aproximada de 492.67 m<sup>2</sup> (superficie sin afectación), 280.73 m<sup>2</sup> (superficie con afectación). Nota: El terreno fue afectado por el municipio de Ecatepec por la apertura de calle Yucatán.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 29 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

763.-5, 10 y 15 marzo.

Exp. 1743/124/03, MIRIAM ORALIA LOPEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación s/n, lote s/n, mz s/n, Col. Santa Clara Coatitla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 8.30 m con calle Prolongación Yucatán; al sur: 8.41 m con Bodegas Industriales; al oriente: 15.90 m con Juan López Morales; al poniente: 16.15 m con María Violeta López Reyes. Superficie aproximada de 132.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 29 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

763.-5, 10 y 15 marzo.

Exp. 1740/121/03, MARIA VIOLETA LOPEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Yucatán, lote s/n, manzana s/n, Santa Clara Coatitla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 8.30 m con calle Prolongación Yucatán; al sur: 8.41 m con Bodegas Industriales; al oriente: 16.15 m con Miriam Oralia López Reyes; al poniente: 16.85 m con María de Lourdes López Ayala. Superficie aproximada de 135.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 29 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

763.-5, 10 y 15 marzo.

Exp. 1741/122/03, MARIA DE LOURDES LOPEZ AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Xacopinca, en calle Prolongación Yucatán, lote s/n, manzana s/n, Santa Clara Coatitla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 7.72 m con calle Prolongación Yucatán; al sur: 7.83 m con Bodega Industrial; al oriente: 16.85 m con Sra. Violeta López Reyes; al poniente: 17.56 m con Socorro Ayala Ramírez. Superficie aproximada de 136.82 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 29 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

763.-5, 10 y 15 marzo.

Exp. 1742/123/03, SOCORRO AYALA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote s/n, manzana s/n, en calle Prolongación de Yucatán, Santa Clara Coatitla, P.D. Xacopinca, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 7.72 m con calle Prolongación de Yucatán; al sur: 7.83 m con Bodega Industrial; al oriente: 16.85 m con María de Lourdes López Ayala; al poniente: 18.20 m con Agustín López Morales. Superficie aproximada de 136.82 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 29 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

763.-5, 10 y 15 marzo.

Exp. 7867/506/03, ALBERTO HERNANDEZ GALVAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle sin nombre, sin número, Col. Independencia 2a. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con Agapita Hernández Garrido; al sur: 10.00 m colinda con calle sin nombre; al oriente: 26.10 m colinda con Manuel Castillo Montiel; al poniente: 26.15 m con Victor Sánchez López. Superficie aproximada de 261.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

763.-5, 10 y 15 marzo.

Exp. 243/19/04, MARIBEL HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador Gasoducto, lote 5, San Pedro Xalostoc, P.D. Xahue, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con Andador Gasoducto; al sur: 7.00 m con Manuel Castillo Buentello; al oriente: 12.00 m con Gerardo Benítez Martínez; al poniente: 12.00 m con Abraham Martínez Sánchez. Superficie aproximada de 84.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

763.-5, 10 y 15 marzo.

Exp. 7868/507/03, ERNESTINA NAVA CANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle sin nombre s/n, Colonia Independencia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con Agapita Hernández Garrido; al sur: 10.00 m con calle sin nombre; al oriente: 26.40 m con Elias Longoria Salinas; al poniente: 26.50 m con Antonio Martínez. Superficie aproximada de 264.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

763.-5, 10 y 15 marzo.

Exp. I.A. 673/13/04, C. GERMAN GUILLERMO JARQUIN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Miguel Negrete s/n, Col. I. Zaragoza 1ª Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 6.00 m y colinda con Otoniel Díaz; al sur: 14.30 m y colinda con calle Miguel Negrete; al oriente: 19.30 m y colinda con Santiago Legorreta; al poniente: 18.00 m y colinda con Gonzalo Blancas Sánchez. Superficie aproximada de 179.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

763.-5, 10 y 15 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Exp. 828/52/04, GABRIEL ORTIZ MAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Marcos, predio denominado "Beraco La Palma o La Palma", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con carretera; al sur: 15.00 m con Via del Ferrocarril; al oriente: 35.30 m con María Avila; al poniente: 35.30 m con Cruz González Ortega. Superficie aproximada de quinientos veintinueve metros cincuenta centímetros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

763.-5, 10 y 15 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Exp. I.A. 10212/515/00, C. ESPERANZA SAAVEDRA CEDILLO, QUIEN COMPRA EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJO ISRAEL HERRERA SAAVEDRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Zacatla", en la población de San Isidro Atlautenco, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 5.50 m con camino público, actualmente Av. de las Bombas, al sur: 5.50 m con el señor Victor Nery Angeles, al oriente: 18.50 m con el señor Macario N. y Mario Vázquez, al poniente: 18.50 m con privada, actualmente con Andador Privado. Superficie aproximada de: 101.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

754.-5, 10 y 15 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 21,708 de fecha 02 de junio del año de 2003, pasada ante mí, se radicó la sucesión testamentaria de la señora ESTHER RUIZ GOMEZ, también conocida como MARIA ESTHER RUIZ GOMEZ VIUDA DE RUIZ, en la cual los señores JOSE ANTONIO RUIZ Y RUIZ, SALVADOR JORGE RUIZ Y RUIZ, MARIA GUADALUPE RUIZ Y RUIZ, RUTH MARIA RUIZ Y RUIZ, GUSTAVO ADOLFO FINCKE RUIZ, GUILLERMO FINCKE RUIZ, VIRGINIA FINCKE RUIZ, MARIA GUADALUPE FINCKE RUIZ y MARIA ESTHER FINCKE RUIZ DE GOMEZ y YOLANDA RIOJA RAMIREZ, aceptaron la herencia para la cual fueron instituidos, reconociendo sus derechos hereditarios, así como la validez del testamento, aceptando el cargo de albacea la señora YOLANDA RIOJA RAMIREZ, y manifestando que procederán a formular el inventario de los bienes de la sucesión. Publíquese de siete en siete días.

Chalco, Méx., a 27 de febrero del 2004.  
LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES.-RUBRICA.  
NOTARIA PUBLICA No. 4  
CHALCO, EDO. DE MEXICO.

731.-4 y 15 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN, EDO. DE MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura ante mi No. 28,344 de fecha 16 enero 2004, de los señores DON GUILLERMO MARTINEZ GERMAN, en su carácter de albacea y heredero y DON CESAR ENRIQUE MARTINEZ GERMAN, en su carácter de heredero, reconocieron la validez del testamento público abierto, otorgado por la señora DOÑA YOLANDA GERMAN DELMAR también conocida como DOÑA GRACIELA YOLANDA GERMAN DELMAR y aceptaron la herencia instituida a su favor, así mismo aceptó el cargo de albacea, manifestando que en su oportunidad formulará el inventario de los bienes correspondientes.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 102  
DEL ESTADO DE MEXICO.

473-A1.-4 y 15 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO  
NICOLAS ROMERO, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

A QUIEN PUEDA INTERESAR.

Se hace saber que se encuentra tramitándose la sucesión intestamentaria (radicación) (Art. 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México), a bienes de Teresa Angeles Licea en la Notaría Pública Número Noventa y Uno del Estado de México a mi cargo, en escritura número diecisiete mil trescientos cuarenta y nueve de fecha cuatro de febrero del año dos mil cuatro; en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hacen los avisos respectivos. Señor Jesús Reyna Morales como cónyuge supérstite y Susana Reyna Angeles como hija única de la de cujus anunciando su muerte sin testar los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a las oficinas de esta notaría a mi cargo.

Publíquese por dos veces de siete en siete, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación en la población en donde se haga la citación, se expide el presente a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil cuatro.

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 91  
DEL ESTADO DE MEXICO.

473-A1.-4 y 15 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 25,809 del día 20 de febrero del año 2004, otorgada ante la fe del suscrito notario, se hizo constar: I.- La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora TERESA TORRES TRETÓ; II.- El repudio y aceptación de herencia; y III.- La aceptación y discernimiento del cargo de albacea, que otorgan los señores JUAN CARLOS SANCHEZ JAIME, RAUL CESAR, quien también utiliza únicamente el nombre de RAUL Y ADRIANA ambos de apellidos TORRES TRETÓ, quienes repudiaron la herencia y la señora TERESA TRETÓ CABRAL, quien aceptó la herencia, así como el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes que forman el acervo hereditario.

Lo que doy a conocer con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4.81 y 4.82 fracción III del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., febrero 23 del 2004.  
LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 30 DEL ESTADO DE MEXICO.

468-A1.-4 y 15 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 21,707 de fecha 02 de junio del año de 2003, pasada ante mi, se radicó la sucesión testamentaria de la señora VIRGINIA RUIZ Y RUIZ DE FINCKE, en la cual los señores GUILLERMO FINCKE RUIZ, VIRGINIA FINCKE RUIZ, MARIA GUADALUPE FINCKE RUIZ, MARIA ESTHER FINCKE RUIZ DE GUZMAN Y GUSTAVO ADOLFO FINCKE RUIZ, aceptaron la herencia para la cual fueron instituidos, reconociendo sus derechos hereditarios, así como la validez del testamento, aceptando el cargo

de albacea la señora MARIA ESTHER FINCKE RUIZ DE GUZMAN y manifestando que procederán a formular el inventario de los bienes de la sucesión. Publíquese de siete en siete días.

Chalco, Méx., a 27 de febrero del 2004.  
LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES.-RUBRICA.  
NOTARIA PUBLICA No. 4  
CHALCO, EDO. DE MEXICO.

730.-4 y 15 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 45 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura No. 13,654 de fecha 20 de junio de 1987, pasada en el protocolo del Lic. Jesús Zamudio Villanueva, en ese entonces Notario Público No. 20 del distrito de Tlalnepanitla, de conformidad con el artículo 1022 y demás relativos del Capítulo Nueve del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, Sr. NORBERTO RONCERO SANCHEZ, con la comparecencia de las Sras. MARTHA ARACELI MARTINEZ CECIAS DE DEL RIO, ARACELI MARTHA DE LA PAZ MARTINEZ CECIAS DE NAVARRO, VICTORIA MARIA TERESA MARTINEZ CECIAS y MARIA ISABEL GUADALUPE MARTINEZ CECIAS DE AZCARRAGA, radicó la sucesión testamentaria a bienes de la Sra. ARACELI CECIAS SALCEDO VDA. DE MARTINEZ, renunciando en el mismo acto el Sr. RONCERO SANCHEZ al cargo de albacea que le fue conferido y en consecuencia, estando presente el Sr. JOSE FERNANDO MARTINEZ CECIAS, aceptó el cargo de albacea, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula cuarta del testamento otorgado por la de cujus, manifestando que procederá a llevar a cabo las publicaciones ordenadas por la Ley, así como a formular el inventario correspondiente.

Asimismo, las Sras. MARTHA ARACELI MARTINEZ CECIAS DE DEL RIO, ARACELI MARTHA DE LA PAZ MARTINEZ CECIAS DE NAVARRO, VICTORIA MARIA TERESA MARTINEZ CECIAS y MARIA ISABEL GUADALUPE MARTINEZ CECIAS DE AZCARRAGA, reconocieron la validez del testamento otorgado por la de cujus y aceptaron la herencia que se les asigna en el mismo.

Lo anterior se publica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 20 de febrero de 2004.  
LIC. JESUS ZAMUDIO RODRIGUEZ.-RUBRICA.

2 publicaciones de 7 en 7 días, Estado de México, 2 publicaciones de 7 en 7 días D.F.

472-A1.-4 y 15 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN, EDO. DE MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura ante mi No. 27,658 de fecha 02 de octubre del 2003, el señor DON LAURO BECK MOLINA, en su carácter de albacea y único y universal heredero, reconoció la validez del testamento público abierto, otorgado por la señora DOÑA MELBA URRIOLAGOITIA ZAYAS DE BECK, también conocida como MELBA URRIOLAGOITIA DE BECK y MELBA CARMEN URRIOLAGOITIA ZAYAS, aceptó la herencia instituida a su favor, así también aceptó el cargo de albacea, manifestando que en su oportunidad formularán el inventario de los bienes correspondientes.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 102  
DEL ESTADO DE MEXICO.

473-A1.-4 y 15 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para efecto de la tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores ALICIA SILVA VIVEROS Y SAMUEL UGALDE LUJAN, de conformidad a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, haga saber: que por instrumento número 60,038, de fecha quince de enero del año dos mil cuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores JOSE ANGEL, JUAN MANUEL, SILVIA Y MARIA ELENA, todos de apellidos UGALDE SILVA, comparecieron a radicar las citadas sucesiones, en su carácter de presuntos herederos.

ATENTAMENTE

LICENCIADO LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO.-  
RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL  
ESTADO DE MEXICO.

736.-4 y 15 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que: Por escritura pública número 10,086 de fecha 12 de febrero del 2004, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores MARIA GABRIELA, MARIA GUILLERMINA, PAULINA SOLEDAD, CECILIA Y FRANCISCO JOSE, todos de apellidos TORRES CHAVEZ-HITA, y los señores LUIS GERARDO TORRES CHAVEZ Y LAURA TORRES CHAVEZ, la herencia, instituida en su favor por el señor FRANCISCO JOSE TORRES MORENO, reconociendo la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión; Asimismo la señora MARIA GABRIELA TORRES CHAVEZ-HITA, aceptó el cargo de albacea conferido, manifestando que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 24 de febrero del 2004.

ATENTAMENTE.

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 110.

NOTA: Para su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO, por dos veces de siete en siete días.

461-A1.-4 y 15 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

YO EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN ESTE MUNICIPIO, HAGO CONSTAR:

QUE POR ESCRITURA NUMERO 47.721, OTORGADA ANTE MI, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2003, SE RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CARLOS DIAZ RODRIGUEZ, Y COMPARECIO ANTE MI LA SEÑORA MA. DEL SOCORRO MUÑOZ ATILANO, SU CARACTER DE ALBACEA Y HEREDERA UNIVERSAL, QUIEN ACEPTA DICHO NOMBRAMIENTO, ASI MISMO MANIFIESTA QUE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO RESPECTIVO.

CD. NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX., A 19 DE ENERO DEL 2004.

ATENTAMENTE

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-  
RUBRICA.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces cada siete días.

325-B1.-4 y 15 marzo.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
E D I C T O**

A TODOS LOS C.C. PROPIETARIOS Y POSEEDORES DE PREDIOS ENCLAVADOS EN LOS TERRENOS MATERIA DE RECONOCIMIENTO Y TITULACION DE BIENES COMUNALES DE LOS POBLADOS SAN FRANCISCO Y SANTA CRUZ AYOTUXCO, QUE INCLUYEN LOS SIGUIENTES: PARAJES, POBLADOS, COLONIAS, ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES Y COMUNIDADES.

EN EL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN: LA LUPITA, EL TEJAMANIL, EL CHINACO, EL CHINACO II, EL CORRALITO Y LA CUMBRE, DEL POBLADO MAGDALENA CHICHICASPA: LA MANZANA, PUENTE VIEJO, PARADA EL LLORON, EL HIELO, Y LA CANALEJA. DEL POBLADO SAN CRISTOBAL TEXCALUCAN: EL MIRADOR, EL SECTOR SIETE, PASO DEL COYOTE, HOJA DEL FRIJOL, HOJA DE HABA, EL BOJI Y LAS CANTERAS. DEL POBLADO SAN BARTOLOME COATEPEC: EL OBRAJE Y EL OBRAJE SECCION II EN SAN FRANCISCO AYOTUXCO: DOS RIOS, EL TINACO VIEJO, EL TEJOCOTE, EL VENADO, DOS RIOS, CERRO GRANDE, LA PERA Y LA LUMBRERA. EN SANTA CRUZ AYOTUXCO: CERRO DEL NOPAL, PIEDRA DEL SOL, EL FRAILE, CERRO DE LOS LOBOS, LAS POZAS, LA CAÑADA HONDA, EL TORREON, EL SABY, EL MOTO LLANO DEL RATON, CERRO DEL CARPINTERO, EL TENGANI, LOMAS DE RESALVADO, LA GLORIETA, EL GUARDA, EL GUARDA VIEJO, LA CAÑADA Y TODOS LOS BARRIOS QUE INTEGRAN LA COMUNIDAD DE SANTA CRUZ, TODOS Y CADA UNO DE LOS BARRIOS DE SAN JOSE HUILOTEAPAN (CUXTENGO), TODOS Y CADA UNO DE LOS BARRIOS DE LLANO GRANDE.

EN EL MUNICIPIO DE LERMA: BIENES COMUNALES DE SAN LORENZO HUITZILAPAN, RIO SECO Y LA UNIDAD HUITZILAPAN, BIENES COMUNALES DE SAN FRANCISCO XOCHICUAUTLA, LLANO DE LOS NEGROS, CAÑADA EL CAPULIN, BARRIO LA CONCEPCION.

EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN: CERRO LA PEÑUELA, LOMAS DE LA VIGA, EL RODEO, VILLA ALPINA, PUEBLO Y BIENES COMUNALES DE SAN FRANCISCO CHIMALPA.

SE LES NOTIFICA QUE EN LOS JUICIOS AGRARIOS NUMEROS 20/93 Y 220/98, RELATIVOS AL RECONOCIMIENTO Y TITULACION DE BIENES COMUNALES, PROMOVIDOS POR LOS POBLADOS DE "SAN FRANCISCO AYOTUXCO" Y "SANTA CRUZ AYOTUXCO", RESPECTIVAMENTE, AMBOS DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, CON FECHAS ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOS Y VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL TRES, SE DICTARON SENDOS ACUERDOS, QUE ORDENAN LA REALIZACION DE TRABAJOS TECNICOS INFORMATIVOS.

SE HACE LA PRESENTE NOTIFICACION PARA EL EFECTO DE QUE CUALQUIER PERSONA QUE CREA TENER ALGUN INTERES JURIDICO EN LOS ASUNTOS COMPAREZCA A PRESENTAR SUS PRUEBAS Y DEDUCIR SUS DERECHOS, ANTE EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO DIEZ, UBICADO EN VIA DR. GUSTAVO BAZ NO. 98, SEXTO PISO, FRACCIONAMIENTO ALCE BLANCO, EN NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

CONCLUIDOS LOS TRABAJOS TIENEN UN PLAZO DE TREINTA DIAS, TODOS LOS INTERESADOS PARA IMPONERSE DE ELLOS Y MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ANTE EL TRIBUNAL DE REFERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 360 DE LA LEY FEDERAL DE LA REFORMA AGRARIA.

ACTUARIA

LIC. ROSA MARIA SANCHEZ DELGADO  
(RUBRICA).

482-A1.-8 y 15 marzo.